

TESELA



ayuntamiento de
ALCÁZAR
DE SAN JUAN



CUADERNOS MÍNIMOS - PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, Nº 69



**CAMILO LAGUNA MORALES.
ALCALDE DE ALCÁZAR DE SAN JUAN
EN TIEMPOS CONVULSOS (1938-1939)**

Miguel Ángel Martínez Cortés

AGRADECIMIENTOS

A mi madre, Carmen, una mujer buena y valiente que me educó en el amor, la fascinación y el cariño que hay que tener hacia todo lo nuestro y cercano, a nuestra ciudad y a sus gentes; me enseñó que el estudio y la investigación de nuestra historia más reciente, serían los mejores cimientos para encauzar el futuro y hacerlo mejor a las generaciones venideras.

A Nieves, mi esposa y a mis hijos Carlos y Miguel, por ser quienes han dado sentido a mi vida.

Y a mi buen amigo y prologuista de esta Tesela, Miguel Ángel Martínez Martínez, sin duda alguna referente de trabajo, honradez y honorabilidad para las generaciones presentes y futuras que tengan como misión dirigir a este País.

Gracias a todos ellos.

Edita:

Patronato Municipal de Cultura de Alcázar de San Juan
Calle Goya, 1
Teléfono (926) 55 10 08

D.L.: C.R-1262-2016

ÍNDICE

1. Prólogo	7
2. Semblanza	11

1938

· Sus comienzos e intervenciones como concejal	13
· Oficio de la agrupación socialista. Designación de Camilo Laguna Morales. Nombramiento como alcalde, 20 de febrero de 1938	16
· Capacidad y compatibilidad de los consejeros	16
· Designación para el cargo de consejero a Otilio Torres Toledo	17
· Nombramiento de consejero de propaganda	17
· Nombramientos de nuevos consejeros	17
· Posesión de nuevos consejeros	18
· Nombramiento de Inocente Carpio, como nuevo consejero	18
· Muerte del Consejero y 2º teniente de alcalde, Venancio Portero Hernández	18
· Toma de posesión como consejero de Justo Rivas Lizano	19
· Toma de posesión de Lope Tejero Meco, nuevo consejero de la CNT	19
· Toma de posesión del nuevo consejero de UGT, Teodoro Cortés Ramos	19
· Cartas de despedida de los consejeros Melitón Serrano y Asterio Muela Raboso .	19
· Abastecimiento de vino de la población	20
· Precio de la leche	20
· Propuestas para eliminar las colas en la venta del pan	21
· Nuevos precios para el vino que se consumía en la población y organización del servicio	21
· ¿Intercambio de mercancías?	23
· Abastecimiento de Alcázar de San Juan	23
· Racionamiento de frutas y hortalizas	24
· Ración de pan para el obrero agrícola	24
· Precio del pan	24
· Venta de vinos para la exportación	25
· Precio del trigo, harina y pan	25
· Polémica sobre el abastecimiento del pan	25
· Distribución del vino de la cosecha actual	26
· Elaboración y venta del pan	27
· Comisión investigadora y fiscalizadora de abastos	28
· Comité de control de comercio	28
· Donación al municipio de industrias vinícolas alcazareñas	29
· Oficios del gobernador civil relativos a la colectividad de panaderos	30

· Detenciones en la prisión del partido y conflicto entre el Gobernador Civil y el alcalde de Alcázar de San Juan	30
· Plantilla municipal del personal de secretaría y administración de arbitrios	33
· Redacción de ordenanzas municipales y reglamentos para el régimen de funcionarios	36
· Horario de los funcionarios	37
· Nombramiento de guardas rurales de caballería e infantería y guardia urbana montada	37
· Solicitud de gratificación y uniforme de los guardias municipales	37
· Informe del interventor de arbitrios, Saturnino Cortés Cepeda, respecto a la recaudación obtenida en el 2º trimestre de 1938. Recaudaciones y gravámenes	38
· Gravamen para el arbitrio sobre canalones	38
· Nombramiento del director de la banda de música	39
· Obras en el camino de Manzanares	39
· Escrito de la UGT informando del estado ruinoso de los puentes del camino de Herencia	40
· Plan de trabajos a realizar por la comisión de obras públicas	40
· Pago al arquitecto sobre el proyecto del mercado	41
· Proyectos de la comisión de obras públicas	41
· Teatros	42
· Instrucción pública. Acuerdo para la creación de escuelas	42
· Suscripción para utilizar una página en el número extraordinario de la "Revista española de técnica militar" dedicado a la URSS	43
· Comisión organizadora de la biblioteca popular	43
· Escuelas y vacantes de maestros	43
· Gratificación a las escuelas ferroviarias	44
· Oficio del jefe de la prisión	44
· Reparto de armas	44
· Circular del Frente Popular de La Unión (Murcia) sobre méritos de Indalecio Prieto	45
· Respuesta del Frente Popular sobre constitución de una comisión para facilitar viviendas a refugiados	45
· Instancia suscrita por los secretarios de varios sindicatos para que se les ceda la vega Nava Blanca	46
· Sostenimiento de evacuados	46
· Acuerdo sobre formación de una comisión para proporcionar habitación a refugiados	47
· Investigación y depuración de los administradores del "Pósito de Quintanar"	48
· Distribución de maquinaria agrícola	48
· Reorganización del comité agrícola	48
· Nombramiento de la junta pericial de rústica y urbana	49
· Nombramiento de juntas periciales, local, calificadora y comité agrícola local	49

· Denuncia sobre ocultación de maquinaria agrícola	50
· Reclamación económica del servicio agronómico nacional	51
· Interpelación de la consejera Herminia Molina Bellón sobre falta de personal para tareas de vendimia	52
· Asociación general de empleados y obreros de los ferrocarriles de España	53
· Comunicación de la red de ferrocarriles M.Z.A.	53
· Escrito del sindicato de profesiones y oficios varios referente a la vaquería municipal	54
· Fijación de sueldos a los empleados de la incautaciones	55
· Rectificación de error en la redacción del acta de la sesión ordinaria de fecha 02/01/1938 sobre forma en que había de iniciarse la constitución de la junta calificadoradora	55
· Posibles irregularidades en la llamada incautación record	56
· ¿Industria municipalizada?	56
· Comisión administradora de la décima del paro obrero	58
· Sindicato de agentes del comercio e industria	58
· Casa de socorro	58
· Dr. Rafael Mazuecos	59
· Telegrama de Negrín al alcalde	59
· Proposición del consejero Emilio Tajuelo de ofrecer al gobierno de la República el dinero ganado con motivo de la guerra	59
· Alcalde accidental, Juan de Mata Parra. Junio / 1938	60
· Solicitud de reunión dirigida al gobernador civil	60
· Muerte del alcalde de Manzanares	61
· Consejera Mercedes López Torregrosa. Propuesta de incorporación de la mujer al trabajo	61
· 2º aniversario del alzamiento	61
· Fluido eléctrico. Precio de la gasolina	62
· Abandono de la sala de plenos de los tres Consejeros de la CNT	62
· Desautorización de los consejeros de la CNT	63
· Procampaña de invierno del soldado	64
· Bando del alcalde accidental, Juan de Mata Parra Castellanos. Llamamiento a los mozos del reemplazo de 1920 para ser alistados	65
· Presupuesto municipal para el año 1939	66
· Donativo a los mutilados de guerra	67

1939

· Toma de posesión de los nuevos consejeros de UGT, Avelino de Miguel y Joaquín Espinosa	68
· Recaudación de un arbitrio provincial sobre los vinos	68
· Composición de las comisiones municipales	69
· Adquisición de automóvil y ambulancia	69
· Pago de haberes a los funcionarios que se incorporan a filas	70

· Bando del alcalde. Llamamiento a los reclutas del reemplazo de 1919 para se alistados	71
· Reparos al presupuesto del ejercicio de 1939	72
· Precios de artículos	72
· Constitución de la junta local pro-semana del niño	72
· Preocupación por no abonar intendencia militar el vino suministrado	73
· Nueva constitución del consejo municipal	73
· Situación precaria del hospital asilo	74
· Toma de posesión de nuevos consejeros de la CNT Y FAI	74
· Informe de la comisión de obras públicas	75
· Peticiones de vecindad de mujeres casadas	75
· Penúltima sesión. Motivo: sublevación del Partido Comunista	75
· Última sesión del consejo municipal de Alcázar de San Juan durante la II República	77
· Postal dedicada a sus familiares	80
· Certificado de defunción de Camilio Laguna Morales	81

NUEVO RÉGIMEN POLÍTICO

· Diligencia donde se hace constar el inicio de las sesiones del nuevo ayuntamiento	82
· Auditoría de guerra del Ejército de ocupación. Acta de constitución provisional de la comisión gestora de Alcázar de San Juan. 2 de abril de 1939	83
· Primer acuerdo adoptado por la nueva comisión gestora. Acuerdo para acogerse a disposición legal, sobre régimen de consumos. Abril / 1939	84

3. Bibliografía y otras fuentes

Archivo Histórico Municipal de Alcázar de San Juan
Familiar de Camilo Laguna Morales
Registro Civil de Alcázar de San Juan
Fundación Pablo Iglesias
Fuentes orales

PRÓLOGO

Hace unos treinta años, en una reunión de la Dirección del PSOE, recuerdo haber dicho al entonces Secretario General de mi Partido algo así como "recuerda , Felipe, y recordemos todos en todo momento, que el tren en que viajamos no se puso en marcha cuando uno mismo se subió a su vagón: que el tren venía de antes y de lejos, y que otros lo habían traído, casi siempre con mucho esfuerzo y sacrificio, hasta el andén en que se nos dio la mano para que pudiéramos incorporarnos al convoy de la Historia". Esa conciencia que es elemento clave para entender y, más aún, para practicar la condición de socialista, es la que me ha llevado durante toda mi vida a leer, a comentar, a discutir y, en definitiva, a tratar de conocer lo que había venido siendo la Historia de mi partido y de mi país, la Historia de mi pueblo y la de los demás pueblos y la Historia de la Humanidad. Pero esa conciencia de dónde venimos y de quienes nos han ayudado a llegar hasta aquí ha sido también esencial en generar en mí un sentimiento de fundamental agradecimiento hacia éstos que nos precedieron e hicieron posible el progreso del que hayamos llegado a poder disfrutar. También porque infundieron en nosotros la responsabilidad de seguir por el mismo camino y la esperanza de que de nosotros dependería el trecho que hubiéramos de recorrer.

Eso ha supuesto mucho reflexionar, pero también mucho aprender, con la experiencia de que para aprender nada es tan indispensable como mucho escuchar y mucho leer. Estas líneas y estos pensamientos iniciales me llevan a la publicación que, probablemente, el lector estará a punto de conocer y, espero, de aprovechar en el recorrer de su propio camino. Y, desde ya, quiero afirmar sin el menor titubeo que se trata de un escrito importante. Importante a fuer de interesante en el sentido literal de la palabra: interesante por que interesa a cualquiera que sienta interés por un capítulo tan cercano -y sin embargo mantenido tan sorprendentemente oscuro y misterioso- de la Historia de España. Y todavía más por que interesa para quienes esa curiosidad se convierta en la necesidad de saber cómo pudieron transcurrir las cosas hasta llegar a donde hoy estamos en España, y más precisamente en nuestra tierra hoy "castellano-manchega" y en concreto en nuestra localidad de Alcázar.

La Tesela, dedicada al paisano santacruceño que, desde su condición ideológica de socialista y profesional de ferroviario, llegó a ser Alcalde de nuestra localidad, merecería un comentario que, aún siendo obligadamente breve, yo desearía profundo, porque así lo exige la identidad del personaje, pero, asimismo, porque así lo merece la excepcional tarea llevada a cabo por el autor, mi admirado tocayo Miguel Ángel Martínez, Jefe de la Policía local de nuestro pueblo e historiador aficionado pero de contrastadísima experiencia. Creo sinceramente que la obra producida por Miguel Ángel es impresionante se mire como se mire y lo sería ya de por sí, solo por la ingente labor de investigación y documentación que la publicación supone, rescatada del silencio más tenebroso y puesta por fin a disposición de estudiosos, de cronistas y de la ciudadanía en general. Yo destacaría, sin embargo una característica del trabajo que me parece admirable, más allá de la ingente documentación científica y valientemente desenterrada y hecha pública. Y es que junto al compromiso (y tal vez, a pesar del compromiso) que ha movido al autor a emprender tan complicada tarea, Miguel Ángel ha querido y ha logrado superar objetivamente la natural simpatía que inspira (y ciertamente merece) el personaje, para ir trasladando casi fríamente documentación que pone en evidencia sin cuestionamiento posible la obra inmensa de Camilo Laguna, consiguiendo que en condiciones de excepcional dificultad y complejidad, el Ayuntamiento alcazareño y, en definitiva, la sociedad de Alcázar funcionara de forma normal, y poniendo en evidencia los valores que identificaban a su Alcalde y al Partido de éste.

Eso es seguramente lo que más, y más favorablemente, me ha sorprendido en la Tesela que prologamos, agradecidos, a petición de su autor. Me refiero al hecho notable de que no haya en esas páginas los grandes elogios ni la expresión directa de la admiración que el personaje –su obra, su vida e, inevitablemente su muerte- despierta, en cualquier persona de bien, en cualquiera de nosotros y, sin duda, más todavía en quien ha escrito el libro que aquí nos ocupa. No: Miguel Ángel ha preferido de forma deliberada trasladar el testimonio de los escritos, de las decisiones, de las comunicaciones, de los bandos, y, sobre todo de la normalidad, de la cotidianidad que Camilo Laguna se esforzó por mantener en medio de tiempos ferozmente “convulsos” como Miguel Ángel acertadamente los califica desde el propio título de su documento. Por que eso es, más que cualquier otra cosa, la publicación que el lector tiene ante los ojos. Un documento, como les decía unas líneas atrás, incontrovertible a fuer de objetivo: un pedazo de verdad que nada ni nadie puede poner en tela de juicio por más que deje en evidencia las mentiras de una larga

oficialidad y algún silencio injustificadamente largo. Hablo de una verdad tan comprometida, tan generosa, tan entregada, que debería hacer aún mayor la indignación que necesariamente provoca el asesinato de Camilo Laguna a manos de quienes en su conducta no tuvieron más argumento que el oscurantismo, el odio y la irracionalidad. Resulta tremendo que ni siquiera se atrevieran después de fusilarle, al redactar la correspondiente partida de defunción, a rellenar como causa del fallecimiento la descarga del pelotón. Su cobardía les llevó a declarar como causa la palabra "traumatismo". Esta publicación, fruto del trabajo encomiable de mi tocayo Miguel Ángel Martínez, contribuirá, entre otras cosas, a restablecer la poca justicia que aún puede hacerse, dejando claro en las circunstancias de la muerte de Camilo Laguna que fue fusilado sin que pudiera achacársele otra cosa que haber sido un hombre bueno y coherente con su vocación de servicio al bienestar de su pueblo.

Ni puedo ni quiero escribir más. En el silencio angustiado que me embarga y que apenas alivia el ejemplo de Camilo y la dedicación de Miguel Ángel, me quedan dos ideas vestidas en tres palabras aunque las dos significan en el fondo "esperanza" que es el mensaje con que me despido de quienes lean estas líneas. Son NUNCA MAS y GRACIAS- Gracias, primero a Miguel Ángel Martínez por su magnífica comunicación que, sin ninguna duda, impulsará a muchas conciencias entre nosotros y mucho más lejos, a desentrañar más verdades y a seguir el camino y las banderas que siempre identificaron a Camilo Laguna, llegando no "a dar la vida" por ellas, como dirían algunos, sino a que por ellas "le quitaran la vida" a los 37 años. Gracias, pues, a Camilo y a su hermano, y a todas y todos los demás cuyos nombres dan gloria a las lápidas de las dos fosas comunes en el cementerio de nuestra ciudad. Gracias, pues, pero también NUNCA MÁS. Nunca más a la guerra, y al cainismo; nunca más el sectarismo que haga un enemigo irreconciliable y a exterminar de cualquier adversario o, sencillamente, de quien no piense como uno mismo. De nada se puede aprender más y mejor que de la Historia. Desnudarla de falsificaciones y recordarla como lo ha hecho Miguel Angel es una contribución magnífica para el progreso de las comunidades. ¡ojalá que sepamos estar a la altura de su estudio!

Nunca más. Y gracias, como homenaje al Alcalde asesinado y a sus compañeras y compañeros de ayer, de hoy y de mañana.

Miguel Ángel Martínez Martínez

Alcázar de San Juan, septiembre de 2016

SEMBLANZA

Camilo Laguna Morales, alcalde de Alcázar de San Juan, en el periodo comprendido del 20 de febrero de 1938 hasta el final de la Guerra Civil (Abril de 1939), nació en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) en el 1902 y murió fusilado en Alcázar de San Juan el 18 de noviembre de 1939, a los 37 años de edad.

Miembro del Sindicato Nacional Ferroviario de la UGT desde 1932 y afiliado a las JJSS de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), siendo presidente de las mismas en 1933. Posteriormente perteneció a la Agrupación Socialista de dicha localidad y fue colaborador de "El Socialista Manchego". Estuvo en prisión por su participación en la revolución de octubre de 1934. Durante la guerra civil continuó trabajando en la Estación de Ferrocarril hasta 1937 que fue nombrado policía especial. En abril de 1937 pasó a desempeñar el cargo de concejal del ayuntamiento de Alcázar de San Juan ejerciendo como segundo teniente de alcalde hasta enero de 1938 que fue cesado, entre otros consejeros, por Orden de la Gobernadora Civil. Al mes siguiente, febrero de 1938, fue nombrado nuevamente consejero y, en la misma sesión, pasó a presidir la Corporación como alcalde, permaneciendo en dicho puesto hasta el final de la guerra civil. Fue detenido, siendo condenado a muerte en Consejo de Guerra celebrado en Alcázar de San Juan el 23 de junio de 1939.

Hijo de José Laguna Ruiz, carretero de profesión y de Gaspara Morales Bravo. Camilo era el menor de una familia numerosa de ocho hermanos (Vicenta, Isabel, Eulalia, Manuela, María, Antonio, José y Camilo)). Ni él ni ninguno de sus hermanos quisieron continuar con la profesión de su padre, emigrando a Madrid sus hermanos Antonio y José; posteriormente lo hicieron sus hermanas a Madrid y a Valencia.

Camilo permaneció junto a sus padres y no llegó a casarse. Su profesión era la de ferroviario, probablemente eso fue lo que le llevó a vivir en Alcázar de San Juan. Según sus familiares, se introdujo en la vida política porque era un joven idealista.

Durante la guerra su hermana Isabel se refugió con sus cuatro hijos en Alcázar, huyendo de los bombardeos de Madrid; fueron acogidos y protegidos en casa de su hermano Camilo.

Al terminar la guerra y temiendo por la vida de su hermano Camilo, Isabel escribió a su cuñado Miguel Manzaneque, que era falangista, de profesión también ferroviario y vivía en Salamanca, para que intercediese por él y le ayudase a pasar la frontera hacia Portugal. Sin embargo cuando Camilo fue a Madrid, con la intención de viajar posteriormente a Salamanca y pasar a Portugal, fue detenido en la Capital y entregado a las autoridades de Alcázar de San Juan.

En la fosa común del cementerio de Alcázar de San Juan se encuentran los restos mortales de Camilo Laguna.

1.938

SUS COMIENZOS E INTERVENCIONES COMO CONCEJAL

Camilo Laguna Morales inició su carrera política como concejal en el Consejo del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, el día 28 de abril de 1937. Contaba con 35 años de edad.

Los cambios y relevos políticos eran sucesivos y cortos en el tiempo. En esa fecha y en Sesión Extraordinaria, se procedió a la sustitución del Ayuntamiento por el Consejo Municipal, conforme al Decreto de la Gobernación de 7 de enero de 1937, publicado en la Gaceta de la República.

El nuevo Consejo Municipal, tendría las mismas prerrogativas y derechos.

Vista la propuesta del Frente Popular, el Gobernador de la Provincia nombró Consejeros Municipales del Consejo a: Emilio Tajuelo Martínez Menasalbas, Pedro Castaño Bajel, Aurelio Serrano Martínez, Ignacio Calcerrada Fuentes, Domingo Llorca Server, Francisco Sánchez Soliva, Miguel Muñoz, Avelino de Miguel Pérez – Vázquez, Pedro Jiménez Mira, José Lorente Ramos, Ramón Caravacas Rivas, Julián Ramos Morales, Justo Huerta Flores, Cándido Zarco Plaza, Pedro Chocano Romero, **Camilo Laguna Morales**, José Antonio Arias Marchante, Matías Giménez Segovia, Miguel Marchante Martínez, Manuel Sánchez Molina, Anastasio Ramírez Madrid, y Ricardo Muñoz Rodas.

Practicado el escrutinio dio los siguientes resultados:

ALCALDE PRESIDENTE:	DOMINGO LLORCA SERVER (15 votos a favor y 1 en blanco)
1 ^{ER} Teniente de Alcalde:	Francisco Sánchez Soliva
2º Teniente de Alcalde:	Camilo Laguna Morales
3º Teniente de Alcalde:	Matías Jiménez Segovia
4º Teniente de Alcalde:	Emilio Tajuelo Martínez Menasalbas
5º Teniente de Alcalde:	Aurelio Serrano Martínez
Procurador Síndico:	Justo Huertas Flores

Una vez terminada la elección de Alcalde y Tenientes de Alcalde, el Alcalde elegido agradeció al Frente Popular que lo hubiesen reintegrado a su cargo. Censuró, la labor del último Ayuntamiento, debido seguramente a la falta de reuniones de las Comisiones, esperando que en el recién elegido afrontara y diese soluciones.

Las circunstancias eran muy duras y el Presupuesto Municipal, se había prorrogado dos veces, aparte de que éste era muy pequeño. La primera tarea encomendada fue la confección de unos nuevos Presupuestos. La labor que les esperaba a las Comisiones de Instrucción Pública, Hacienda, Obras Públicas, Caminos y Sanidad, era inmensa.

En aquel momento las minorías políticas que componían el Consejo Municipal eran las llamadas: Comunista, Socialista, Izquierda Republicana, UGT, CNT y Republicanos Autónomos. Todas juntas componían el Frente Popular.

Como concejal y Segundo Teniente de Alcalde tuvo varias intervenciones en el Consejo, como aquella de mayo de 1937 en la que se discutía sobre el Decreto que regulaba la recogida de armas, en el que el consejero Giménez Segovia, argumentaba que las licencias de armas debían de ser canjeadas ante el Consejo Municipal que tenía la obligación de extender la licencia gratuita pero nunca recoger el arma. Este consejero de la CNT sugería que se pidiese al Gobernador un número de licencias para que se las distribuyera el Consejo. Camilo Laguna dio la razón a los argumentos de Giménez Segovia, aunque recordó que él era el encargado de la recogida de armas, por delegación de la Alcaldía y que "el compañero que no quiere dejarla no le toma más que los datos y se la deja".

También se interesó por el objeto de la existencia del Cuerpo de la Guardia Municipal, en esos momentos compuesta por ocho o nueve agentes, puesto que había una Compañía de Asalto, proponiendo que los integrantes de esta Policía Urbana pasaran a integrarse en sus anteriores trabajos. Sin embargo el alcalde, Domingo Llorca, argumentó la necesidad de su existencia *"al ser los encargados de vigilar los caminos del término municipal y evitar que los forasteros se llevaran los víveres"*. El alcalde también defendió la necesidad de la Guardia Municipal, para evitar los robos que se venían produciendo, poner orden en las colas de abastecimiento de suministros y otros servicios que les encomendaba el Consejo, aunque reconocía que cobraban poco salario, 5,50 Pts. diarias

y que el Presupuesto no permitía ningún tipo de aumentos. El resto de portavoces de las minorías estaba a favor de la continuidad de la Guardia Municipal, incluso el comunista Emilio Tajuelo expuso la necesidad de doblar en personal este servicio policial. Al final de la Sesión se votó sobre la continuidad o no de este Servicio ,arrojando un total de 14 votos a favor de su continuidad y 4 en contra.

Otra intervención del joven concejal Camilo Laguna tuvo lugar en la Sesión de junio de 1937, en el que replicaba en el uso de la palabra al consejero cenetista Giménez Segovia, éste informó al Consejo sobre el contenido de una carta del gremio de bodegueros de la CNT en la que solicitaban la fábrica denominada "La Ceba Alcazareña". Dicha solicitud, según manifestó este consejero, venía apoyada por el Frente Popular, el cual acordó que se le concediera. Sin embargo el consejero socialista y Segundo Teniente de Alcalde, Camilo Laguna, replicó a dicho consejero que la bodega estaba incautada por el Ayuntamiento o por el Frente Popular y que había un Consejo Central de Bodegas, que era a quien habría que dirigirse, y este determinaría si lo entregaba a la Colectividad de Campesinos o a la CNT.

En la sesión celebrada al mes siguiente, es decir, en julio de 1937, Camilo Laguna puso en conocimiento del Consejo que en el primer bombardeo que se produjo en Alcázar de San Juan, murió una compañera de Juventud Socialista, la cual no había sido incluida en la lista de víctimas realizada al efecto, proponiendo que fuese incluida con los mismos derechos hacia sus familiares que los demás. Laguna expuso en dicha Sesión que tenía conocimiento que entre las víctimas del último bombardeo se encontraban personas completamente desafectas al Régimen, creyendo que a estas no se les debería conceder indemnización alguna.

Camilo Laguna también era el Presidente de la Comisión encargada del cambio del nombre de las calles. En esos momentos el cambio de toponimia de las calles alcazareñas era incesante; y también miembro, en representación de la UGT, de la Comisión Depuradora del personal del Consejo Municipal.

En enero de 1938, de acuerdo con las prescripciones de la Ley Municipal y Orden cursada por la Gobernadora Civil, el Consejo Municipal experimentó cambios que variaron la composición del mismo, cesando, entre otros consejeros, Camilo Laguna Morales.

OFICIO DE LA AGRUPACIÓN SOCIALISTA. DESIGNACIÓN DE CAMILO LAGUNA MORALES. NOMBRAMIENTO COMO ALCALDE.

20 / FEBRERO / 1938

La Agrupación Socialista Alcazareña remitió oficio al Consejo Municipal, comunicando la designación de Camilo Laguna Morales para el cargo de Consejero, en la vacante producida por la renuncia de Domingo Llorca.

En ese mismo momento la Presidencia dio posesión de su cargo a dicho Consejero, pasando a ocupar su puesto en el estrado, al mismo tiempo que hizo uso de su palabra, manifestando que volvía de nuevo al Consejo, como siempre, a trabajar en bien del pueblo y de la causa.

Se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente del Consejo a Camilo Laguna Morales, por renuncia del anterior, Domingo Llorca Server, empleando para ello el sistema de votación nominal, ofreciendo el resultado de 12 votos a favor del Consejero Camilo Laguna y 1 a favor del ugetista Avelino de Miguel. Quedando por tanto elegido desde ese mismo momento.

El consejero socialista Juan de Mata Parra, tras felicitar al recién elegido Alcalde, invitó a éste para que ocupara la Presidencia. A continuación, Camilo Laguna dio las gracias al Consejo por su elección a la vez que hizo uso de la palabra para manifestar que aceptaba el cargo para defender la causa y por el bienestar del pueblo a la vez que por sus intereses, rogando a los Consejeros le ayudaran y prestaran su apoyo en la obra que acababa de empezar.

El Consejero Miguel Muñoz le contestó en nombre de la minoría socialista a la que representaba, manifestándole su incondicional apoyo en todo lo que fuese necesario; en el mismo sentido se pronunciaron los Consejeros, Emilio Tajuelo (Minoría comunista), Pascual Casero (Izquierda Republicana), Ricardo Muñoz (CNT) y José Lorente (UGT), en nombre de sus minorías respectivas.

CAPACIDAD Y COMPATIBILIDAD DE LOS CONSEJEROS.

FEBRERO / 1938

Al objeto de atender el contenido de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de diciembre de 1937, inserta en el B.O.P número 45 de 12 de enero, el Secretario del Ayuntamiento tuvo que emitir un informe, a petición de la Corporación.

Este informe, contenía datos sobre los Censos Electorales correspondientes a los cinco distritos en los que se encontraba dividido el término municipal de Alcázar, hallándose inscritos en ellos los Consejeros que integraban

el Consejo Municipal, haciendo también la distribución del nº de distrito, sección y número al que pertenecía cada uno de ellos.

En el informe constaba que, ninguno de los Consejeros se hallaban comprendidos en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad, determinados en el art. 46 de la Ley Municipal, pudiendo, a juicio del Secretario informante, continuar en el ejercicio del cargo de Consejeros, sin faltar a la disposición al principio citada.

El informe realizado por el Secretario del Ayuntamiento, Francisco Torres, tenía fecha de uno de febrero de 1938.

DESIGNACIÓN PARA EL CARGO DE CONSEJERO A OTILIO TORRES TOLEDO. MARZO/1938

Se dio lectura a una comunicación del Gobierno Civil de la Provincia de fecha 9 de marzo de 1938, comunicando al Consejo que la Federación Local de Sindicatos Únicos CNT había designado para el cargo de Consejero en sustitución de Félix Monreal a Otilio Torres Toledo, el cual tomó posesión de su cargo con fecha 20 de marzo de 1938.

NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO DE PROPOGANDA. MARZO / 1938

Por requerimiento del Gobierno Civil de la Provincia, por medio del Boletín Oficial de fecha 18 de marzo de 1938 y en su número 33, comunicaba a los Consejos que, disponían de cuarenta y ocho horas para comunicar el nombre del Consejero encargado de Propaganda, todo ello en virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Administración.

José Lorente, propuso a José Antonio Arias, como más joven y acostumbrado a hablar en público y Porfirio Romero a Camilo Laguna, pero éste se excusó en tener todo su tiempo ocupado en la Alcaldía.

Se acordó por unanimidad designar al consejero Arias.

NOMBRAMIENTOS DE NUEVOS CONSEJEROS. ABRIL / 1938

El Gobierno Civil de la Provincia en comunicación al Ayuntamiento de fecha 13 de abril, participaba a la Alcaldía que podían tomar posesión como nuevos Consejeros Municipales, en representación de la Federación Local de Trabajadores de UGT, Porfirio Rojano Muñoz y Asterio Muela Raboso. Estos nuevos consejeros sustituyeron a los anteriores, Justo Huertas Flores y José Antonio Arias Marchante.

Porfirio Rojano, formaría parte de la Comisión de Hacienda y Beneficencia, en concepto de vocal y Asterio Muela ocuparía la Segunda Tenencia de Alcaldía y la Presidencia de la Comisión de Obras Públicas.

POSESIÓN DE NUEVOS CONSEJEROS.

JUNIO / 1938

El 20 de mayo de 1938, la Organización CNT formuló una propuesta al Gobierno Civil de la Provincia, designando a Gabriel Torres Ramírez y Francisco Parrilla Jiménez, como candidatos para ocupar las vacantes producidas por incorporación al ejército de Celindo Vaquero y Otilio Torres Toledo, obteniendo la autorización del Gobierno Civil el 24 de mayo.

El 27 de mayo de 1938 la Federación Local de Trabajadores de UGT, propuso al mismo Organismo Provincial que fueran nombrados Consejeros Municipales, Venancio Portero Hernández y Joaquín Ramiro García, obteniendo la autorización para dicho nombramiento el 30 de mayo.

Con fecha 7 de junio de 1938, Venancio Portero, sería nombrado Primer Teniente de Alcalde, al sustituir a Asterio Muela, y Francisco Parrilla, Segundo Teniente de Alcalde, al sustituir a Anastasio Ramírez Madrid.

Con fecha 19 de junio se recibió autorización del Gobierno Civil, para que pudieran ser nombradas Consejeras Municipales, las siguientes: Por el Partido Comunista, **Herminia Molina Bellón**, y por la Federación Local de Sindicatos Únicos, **Mercedes López Torregrosa**, ésta ocuparía la vacante producida por dimisión de Anastasio Ramírez Madrid.

NOMBRAMIENTO DE INOCENTE CARPIO, COMO NUEVO CONSEJERO.

AGOSTO / 1938.

El 9 de agosto de 1938, fue nombrado consejero Inocente Carpio Alcázar, a propuesta de Izquierda Republicana, ocuparía los cargos en las Comisiones del cesante, Pascual Casero Morales.

MUERTE DEL CONSEJERO Y 2º TENIENTE DE ALCALDE, VENANCIO PORTERO HERNÁNDEZ.

AGOSTO / 1938

Los Consejeros, acordaron por unanimidad que constara en acta, el gran sentimiento y el profundo pesar de la Corporación por el fallecimiento de Venancio Portero de UGT, calificado por la Presidencia como "*hombre de destacada personalidad política y social, luchador incansable, propagandista activo y liberal por convicción. Sufrió persecuciones del*

odioso caciquismo, defensor del proletariado, militando en sus filas desde su juventud”.

TOMA DE POSESIÓN COMO CONSEJERO DE JUSTO RIVAS LIZANO.

OCTUBRE / 1938

Con fecha 4 de octubre de 1938, tomó posesión como nuevo consejero, previa comunicación del Gobierno Civil, Justo Rivas Lizano, nombrado por la Federación Local de Trabajadores de UGT, en sustitución por fallecimiento de Venancio Portero Hernández.

Pasó a ocupar la tenencia de Alcaldía vacante y los cargos que en las distintas comisiones ocupaba el consejero fallecido.

TOMA DE POSESIÓN DE NUEVO CONSEJERO DE LA CNT.

DICIEMBRE / 1938

Con fecha 4 de diciembre de 1938, tomó posesión del cargo de Consejero Lope Tejero Meco, designado por la Federación Local de Sindicatos Únicos CNT, en sustitución de Ricardo Muñoz Rodas.

La CNT designó además, a otro candidato, Miguel Tejera Cortés, para sustituir a Francisco Parrilla Giménez, pero no pudo tomar posesión por no reunir las condiciones exigidas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de diciembre de 1937, en relación con los artículos 4º del Decreto de 4 de enero del mismo año y 44 de la Ley de octubre de 1935.

TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONSEJERO DE UGT, TEODORO CORTÉS RAMOS.

DICIEMBRE / 1938

El 18 de diciembre de 1938, la Presidencia del Consejo Municipal, posesionó en el cargo de Consejero a Teodoro Cortés Ramos, propuesto por la Federación Local de Trabajadores de UGT, en sustitución de Porfirio Rojano Muñoz, pasando a ocupar en las Comisiones los cargos que el sustituido desempeñaba, así como el de Síndico suplente.

CARTAS DE DESPEDIDA DE LOS CONSEJEROS MELITÓN SERRANO Y ASTERIO MUELA RABOSO.

MAYO / 1938

Melitón Serrano se despidió del Consejo Municipal con una carta que decía así: "*Estimados compañeros: Al cesar en mi cargo, accidentalmente por incorporarme al ejército combatiente, me complace remitir a ese Consejo*

el presente saludo de despedida. Os prometo cumplir en el Ejército con el deber, lo mismo que lo he cumplido al defender los fueros y derechos municipales. En la defensa de los derechos municipales os habéis distinguido vosotros también para honra vuestra y vuestros representados, sin duda porque estimáis, como estimo yo, que el Municipio es, debe ser, una de las principales columnas que ha de afirmar la fortaleza de nuestras libertades".

El Consejo agradeció la carta de despedida de Melitón Serrano, deseándole una feliz intervención en el Ejército de operaciones.

Al mismo tiempo, Asterio Muela de UGT, también se despidió del Consejo, en estos términos: "*Compañero Alcalde Presidente y demás Consejeros que componen la Corporación Municipal de esta ciudad, con motivo de tener que incorporarme al ejército por estar comprendido en las quintas movilizadas últimamente, al dejar de pertenecer a ese Consejo Municipal, a pesar de mi efímera actuación, creo un deber dirigiros un saludo de despedida. Así pues, deseándoos aciertos en vuestra gestión, recibid un saludo de vuestro compañero. Alcázar, 10 de mayo de 1938*".

En junio, se despidió el Consejero Pascual Casero de Izquierda Republicana, por su incorporación al Ejército de la República, (Ejército Popular).

ABASTECIMIENTO DE VINO DE LA POBLACIÓN. FEBRERO / 1938

Antes de mediar el año 1938 y, debido a un error de cálculo en el porcentaje de reserva de la producción de vino para consumo local, se veía que, de no poner remedio, la población quedaría desabastecida de dicho producto y, resultaba paradójico que en Alcázar faltase vino para su consumo cuando se producía gran cantidad.

Se acordó citar a los bodegueros y productores de vino, al objeto de revisar el convenio establecido entre estos y la Alcaldía y reservar el 3% de la producción para el consumo local, pues parecía que el cálculo que se hizo fue inferior a dicho porcentaje. También se acordó que la Consejería de Abastecimientos y los tenedores de vinos y demás productos derivados de éste, procuraran intercambiar estos por otros de los que carecía la localidad.

PRECIO DE LA LECHE. FEBRERO / 1938

El Presidente de la Junta Local de Ganaderos, Julián Octavio, solicitó que se autorizara a los abastecedores de leche, para elevar el precio del litro

de 1.20 a 1.50 Pts. litro, en atención a la carestía de los piensos y las dificultades para adquirirlos.

La Corporación, previo informe de la Consejería de Abastecimientos, desestimó la petición, aduciendo que este artículo fue objeto de tasa por el Gobierno de la República, fijando el precio en 0.80 Pts.

PROPUESTAS PARA ELIMINAR LAS COLAS EN LA VENTA DEL PAN.

MARZO / 1938

José Antonio Arias de UGT propuso que, se le exigiera a la “Cooperativa La Esperanza” una relación de todos sus socios con expresión de sus domicilios y raciones de pan que les correspondía, así como que sus carros saliesen como antes a hacer el reparto domiciliario. Que de los vecinos no pertenecientes a dicha cooperativa se hiciera otra relación con iguales requisitos, distribuyéndolos por distritos y en cada uno de estos establecer despachos, que bien pudieran ser las tiendas de comestibles a las que se señalarían las cartillas a despachar, anunciando en su puerta el número de las mismas y a los industriales se les entregarían diariamente y bajo recibo las raciones de pan necesarias para el abastecimiento de dichas cartillas; haciéndose de esta forma más cómodamente el reparto y con seguridad de que todo vecino pudiera suministrarse de dicho alimento.

Para el personal que venía de paso o que circunstancialmente permanecía en la ciudad, se establecería un despacho especial, encargándose Abastos de suministrar estas raciones extraordinarias.

La Corporación vio con agrado estas proposiciones y para llevarlas a la práctica se nombraron en los distintos distritos las siguientes comisiones:

Distrito 1º	José Antonio Arias, José Cózar Sancho y Ricardo Muñoz
Distrito 2º	Francisco Romero, Pascual Casero y Miguel Muñoz
Distrito 3º	Joaquín Ramiro, Juan de Mata Parra y Emilio Tajuelo
Distrito 4º	José Lorente, José Cózar Sancho y Leonardo Ramos

NUEVOS PRECIOS PARA EL VINO QUE SE CONSUMÍA EN LA POBLACIÓN. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

ABRIL / 1938

PRECIO DEL VINO

Se discutió sobre el nuevo precio que tenía que tener el vino que se expedía en la población, mientras que Lorente decía que al consumo local debía fijársele el precio de 9 Pts. la arroba (16 litros) y 0.70 Pts la unidad, Tajuelo

tenía la idea de que se dejara en libertad a los expendedores al detalle o que se sostuviera el precio tope que hasta esa fecha había tenido, es decir, 5.60 Pts. la arroba, indemnizando a los productores la diferencia de 22 Pts. en hectolitro con el dinero dado voluntariamente por éstos para la construcción del camino Alcázar – Manzanares. Parra, opinaba que debía ser 8 Pts. el precio para los productores y que los expendedores vendiesen el litro a 0.65 Pts. demostrando a Tajuelo la imposibilidad material de tener en cuenta su proposición por no disponerse de la cantidad necesaria para poder indemnizar, pues ascendería aproximadamente a unas 600.000 Pts. Casero intervino en la discusión, poniendo de manifiesto que los cálculos de reserva de la producción del 3 % de vino para el consumo de la población había fallado, quedando éste escaso, por lo tanto Casero se adhirió a la proposición de Lorente.

Se sometió a votación las propuestas de los Consejeros intervinientes, acordándose la inicial de José Lorente Ramos de UGT.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Avelino de Miguel Pérez-Vázquez, de UGT, exponía la idea de dejar en libertad a las tabernas para que pudieran comprar y vender al precio que les pareciese conveniente, estableciendo despachos bajo el control de Abastos en los que se expendiera el vino por litros, asignando una cantidad por persona y haciéndose el suministro mediante la presentación de la cartilla de racionamiento.

Pascual Casero, de Izquierda Republicana, opinaba que a la vez fuese el cosechero el que pudiera vender su cosecha con entera libertad, contestándole Parra que la medida que se adoptara debía ser general.

Francisco Romero de (IR) expuso que, los precios del vino en las tabernas debían guardar relación con el que regía en la Plaza y sujeto por tanto a las oscilaciones de ésta.

Muñoz que, había que garantizar el abastecimiento de vinos en la población para el consumo de ésta y no crear problemas donde no los había, como lo era a su juicio el pretender realizar el suministro por cartillas.

Francisco Romero y Joaquín Espinosa se adhirieron a la propuesta de Avelino de Miguel. José Antonio Arias Marchante, del partido socialista, argumentaba que al tratarse de un problema de abastecimiento, tendría que ser la Comisión correspondiente en unión del Alcalde el que le diesen una solución. Y la propuesta de José Cózar Sancho, del Partido Comunista, era la que se aumentase el número de litros por despacho.

Se acordó que, no rigiera para las tabernas el precio de tasa, pero no podrían vender por litros y que se instalaran despachos en los que se realizara este tipo de venta, todo ello bajo el control de la Comisión de Abastecimiento.

¿INTERCAMBIO DE MERCANCÍAS?

JUNIO / 1938

El Consejero Venancio Portero Hernández, de UGT, se hizo eco de una información, por la cual salían del municipio camiones cargados de vino y de alcohol, utilizando estos productos para intercambiarlos por otras mercancías como, patatas, quesos y otros artículos, y que cierto sector del vecindario se lo repartía.

Tanto el Alcalde como el Delegado Comarcal de Abastos, Miguel Muñoz Montealegre, le contestaron de que no hiciese caso de información que no estuviera debidamente comprobada, pues los Cuerpos de Asalto, Carabineros y Etapas, hacían imposible la salida de productos, sin la correspondiente autorización de la autoridad competente, ni la entrada de los mismos sin los mismos requisitos.

ABASTECIMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.

JUNIO / 1938

Según información ofrecida por el Consejero Municipal Socialista, como Delegado Comarcal de Abastos, Miguel Muñoz, el abastecimiento de la población de Alcázar, así como el de otras poblaciones de la zona leal, se realizaba con arreglo a las disposiciones de la Dirección General que era la que practicaba la distribución de las especies, las remitía a las Consejerías Provinciales y éstas a su vez a las Delegaciones, en la cantidad determinada para que éstas realizaran su distribución.

El consejero cenetista (Federación Local de Sindicatos Únicos) Otilio Torres Toledo, informaba al Consejo que, los encargados de la vigilancia de los comercios en los que se realizaba el suministro, no lo hacían de una manera equitativa, de forma que no todas las raciones que se les entregaban eran distribuidas, quedándoles por lo tanto un sobrante que utilizaban con fines no legales, estando dispuesto este Consejero a evitar tales abusos y a normalizar la distribución, y en cuanto a la distribución de trigo, entendía que se llevaba a cabo con alguna negligencia y que también procuraría corregir.

Este Consejero recibió felicitaciones del Alcalde y de Miguel Muñoz, por sus buenos propósitos, alentándole a realizar una labor útil para el Consejo, pero presintiendo al mismo tiempo que sus buenos y plausibles deseos habrían de verse estrellados ante la realidad.

RACIONAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS.

JULIO / 1938

Mercedes López Torregrosa, consejera de la CNT, propuso al Consejo que, al igual que otros productos, se llevara a cabo el racionamiento de la fruta, hortalizas y similares.

El Alcalde acababa de reunirse recientemente con los asentadores de frutas y el Consejero Delegado de Abastos encargado en la ciudad, habiendo acordado fijar provisionalmente el racionamiento en la siguiente forma: hasta tres personas, 1 kg. de tres a seis personas, 2 kg. y de siete personas en adelante, 3 kg. ya se tratara de frutas u hortalizas.

Emilio Tajuelo, consejero comunista, proponía que, en la confección de nuevas cartillas de racionamiento, que habrían de empezar a regir a partir de septiembre, se establecieran casillas para hortalizas, legumbres, melones y sandías, al objeto de fijar la ración de todos estos productos.

RACIÓN DE PAN PARA EL OBRERO AGRÍCOLA.

JULIO / 1938

Por acuerdo Municipal, previa propuesta de los consejeros, Miguel Muñoz y Emilio Tajuelo, se acordó fijar la ración de pan para el obrero del campo en 500 gr. por el tiempo que durara la recolección y que fuese de 300 gr. diarios durante el resto del año para todo el vecindario, dando comienzo cuando el estado de la recolección lo permitiera.

Este acuerdo vino derivado de una propuesta del Comité Agrícola, en reunión a la que asistieron representantes de todas las entidades agrícolas.

PRECIO DEL PAN.

AGOSTO / 1938

El precio de venta al público del kilogramo de pan, se fija en 1 Pta. de este precio el fabricante sólo percibiría el 90 %, destinando el 10 % restante a constituir un fondo reservado para cubrir en parte, a fines de guerra y otra parte a la diferencia que pudiera existir, en su día, cuando se consumiera el trigo obtenido en este término municipal, entre el coste del que hubiera de abastecerse y el producto de venta del pan, que con él se fabricara para el consumo local.

**VENTA DE VINOS PARA LA EXPORTACIÓN.
AGOSTO / 1938**

Emilio Tajuelo Martín-Menasalbas, del partido comunista, puso de manifiesto que, en vista que algunos tenedores de vino vendían el producto prescindiendo de los acuerdos adoptados por la Corporación y las disposiciones de la Consejería de Abastecimiento, viendo las anormalidades observadas y comprobadas, la Consejería Municipal, de acuerdo con la Provincial, decidió que en las ventas de vino para exportación se diera preferencia a las demandas formuladas por conducto de los Consejos Municipales y muy especialmente, de los de las provincias de Madrid y Valencia, procediendo al decomiso del vino que posean los infractores de este acuerdo, así como el de aquellos que vendían el producto a distinto precio del fijado por la tasa oficial cuando se tratara de su exportación, habiendo comisionado a la **J.V.A.**, para que previa la formación de una estadística de existencias, hiciese la distribución conveniente de compradores contra los diversos tenedores de vinos, guardando un riguroso orden fijado de antemano.

**PRECIO DEL TRIGO, HARINA Y PAN.
SEPTIEMBRE / 1938**

A petición del consejero socialista, Juan de Mata Parra Castellanos, Alcalde accidental, a la Sociedad Cooperativa " La Esperanza " sobre estados demostrativos de la cantidad de raciones de pan por cada 100 k. de harina, precios de una y otra, coste de elaboración, etc, ésta informó que, por cada 100 kg. de harina, producían 427,75 raciones de pan de 300 gr. cada una, por cuya razón se podían fijar los siguientes precios:

Trigo: 78 Pts. los 100 kg.

Harina: 90 Pts. los 100 kg.

Pan: Para el consumidor 0,85 Pts. en kg.

Se acordó fijar dichos precios, con el voto en contra del consejero, Gabriel Torres Ramírez.

**POLÉMICA SOBRE EL ABASTECIMIENTO DEL PAN.
OCTUBRE / 1938**

La consejera Herminia Molina Bellón, del partido comunista, denunció el hecho de que en algunos hornos se sacaba pan clandestinamente,

exigiendo la consejera que se estableciera una estrecha vigilancia para poder comprobarlo.

El Alcalde dudaba que pudiera producirse el hecho denunciado, por cuanto los panaderos debían responder a razón de 125 Kg. de pan por cada saco de harina que se les entregaba.

El consejero Porfirio Rojano Muñoz, de UGT, propuso que, a los panaderos que no cumplieren con las disposiciones de la Alcaldía y de la Consejería de Abastecimientos en todo lo relacionado con el suministro y racionamiento del pan, se le impusiera como mínimo 250 Pts. de multa. El Alcalde, sin embargo, no tenía atribuciones para imponer multas en cuantía superior a 50 Pts.

DISTRIBUCIÓN DEL VINO DE LA COSECHA ACTUAL. NOVIEMBRE / 1938

Después de una amplia discusión en la que intervinieron todos los Consejeros, se acordó por unanimidad la siguiente propuesta del Alcalde:

1º Que se reservara para el consumo local, el 25 % de la producción total de vino de la cosecha, y que se notificara este acuerdo a los productores, que tendrían a disposición de la Comisión de Abastecimientos en todo momento, las cantidades que representaran el tanto por ciento expresado.

2º Que el vino reservado para el consumo, tendría que tener como mínimo 12º. Quedando totalmente prohibido el adulterarlo bajo pena de ser decomisado.

3º Se establecerían dos despachos, uno en el que se serviría el vino a los residentes, previa presentación de la cartilla, en la cuantía señalada por la Consejería Local de Abastecimientos y en el que sería vendido el litro a 95 céntimos de peseta; y otro en el que se expendiera el vino a los transeúntes en cantidad no superior a un litro por persona, al precio de 1,50 Pts. litro; ambos despachos se nutrirían del 25 % reservado.

4º Los productores tendrían el deber de poner el vino en los almacenes que la Consejería de Abastecimientos designara, cobrándolo al precio de 0,90 Pts el litro, siendo también de su cuenta el pago de los arbitrios establecidos por el Consejo Municipal.

5º La diferencia entre el precio de 0,90 Pts. litro al que se pagaba el vino a los productores y el de 0,95 que se vendía al público, se destinaría a sufragar los gastos que ocasionara el sostenimiento de los despachos.

ELABORACIÓN Y VENTA DEL PAN. NOVIEMBRE / 1938

Respecto a la elaboración del pan necesario para el consumo de la población, se acordó por el Consejo Municipal que, se llevara a cabo por la Cooperativa "La Esperanza" el pan necesario para el abastecimiento de sus afiliados y el resto, por la Colectividad de Panaderos, siempre sujetos, tanto una como otra, a las disposiciones que regulaban esta clase de industrias y a las normas dictadas por la Alcaldía, de acuerdo con la Consejería Local de Abastecimientos.

Los establecimientos en los que se elaboraba el pan debían estar estrechamente vigilados, al objeto de poder conocer en todo momento cualquier trasgresión legal para ponerle inmediato remedio y el correctivo correspondiente.

Había gran interés entre los miembros del Consejo, para que quedara definitivamente resuelto el asunto sobre el despacho de pan para el consumo de la población.

El Consejero de Abastecimientos, Miguel Muñoz, ponía en conocimiento de la Corporación que, la Comisión de Abastos tenía hecho un estudio de todo cuanto se refería a su cometido, habiendo formado estadísticas completas en las distintas materias que abarcaban. Se conocía con todo detalle el número de raciones que correspondían a cada distrito y en su consecuencia, Miguel Muñoz, se permitía proponer al Consejo que, fuese Abastos el que se encargara del reparto del pan, a cuyo efecto se establecería un despacho en cada distrito, dotado del personal que se estimara necesario, que habría de ser competente y de absoluta confianza de la Comisión, respondiendo ante ésta del cumplimiento exacto de las órdenes que recibiera, tendentes a conseguir un abastecimiento regular, ordenado, equitativo y justo; siendo de cuenta de Abastos los gastos que todo ello originara en la parte que no alcanzara a cubrirlos el tanto por ciento que los fabricantes cedieran a este objeto.

Todo lo anterior, por lo que se refería al abastecimiento de pan para la población en general, pues por lo que afectaba a los socios de la Cooperativa " La Esperanza " , ésta respondería ante la Comisión de Abastos por los obreros de ella dependientes, del cumplimiento de las disposiciones que se dictaran.

Todo lo anteriormente expuesto por el socialista, Miguel Muñoz, fue apoyado por unanimidad, acordando que se llevara a la práctica con la mayor prontitud.

**COMISIÓN INVESTIGADORA Y FISCALIZADORA DE ABASTOS.
MARZO / 1938**

Quedó integrada dicha Comisión por los siguientes Consejeros:

CNT	Otilio Torres Toledo
Partido Comunista	Emilio Tajuelo Martín - Menasalbas
Partido Socialista	Juan de Mata Parra Castellanos
Izquierda Republicana	Pascual Casero Morales
Republicanos Autónomos	Avelino de Miguel Pérez – Vázquez

**COMITÉ DE CONTROL DE COMERCIO.
FEBRERO / 1938**

El Comité de Control de Comercio, se dirigió al Consejo Municipal comunicando que, había llegado al conocimiento de dicho Comité la existencia de un acuerdo de la Corporación en el que a partir de la fecha de primero de enero de 1.938, tenían que ser gravados todos los artículos, a excepción de los considerados de primera necesidad, en un 5 % por concepto de arbitrios municipales y así mismo se abonaría el mismo tanto por ciento por las existencias habidas en los distintos almacenes de la ciudad. El Comité acordó, en su última reunión, y por unanimidad, elevar al Consejo Municipal para su discusión las siguientes conclusiones:

1º Dar su más ferviente voto de confianza para el gravamen del 5 % sobre toda mercancía que se reciba a partir de la fecha indicada, aún cuando lo consideraban excesivo dada la carestía de todos los productos comprados en plazas de origen que al llegar a manos del consumidor alcanzaban precios fabulosos.

2º Respecto al gravamen del 5% de las existencias compradas con antelación a la fecha de 1 de enero de 1938, interpretaban que era altamente perjudicial, pues eran artículos de escasa venta y ya se encontraban rebajados en un 20 o 25 % de su precio y aún así no era posible efectuar su venta, tanto más con el recargo del 5 %.

Además, el Comité de Control de Comercio exponía que, en los casos específicos que se encontraban las Cooperativas, trabajando con un margen muy reducido y desprovistas de lo más indispensable, como asimismo de las incautaciones "Isidro Gómez Cano y Francisco López Higuera" cuyos negocios trabajaban con un reducidísimo remanente, al tener que efectuar el pago de estos derechos con arreglo a sus existencias, se verían privados de continuar trabajando por el fundamental motivo de no poder hacer frente a los más indispensables pagos como consecuencia de la reducción de capital social.

No obstante, el comercio se sometería disciplinadamente al acuerdo en firme que recayese sobre las peticiones del Comité, pues no les guiaba otro fin que el total beneficio de la clase trabajadora.

Este documento, del Comité de Control de Comercio está fechado el 24 de enero de 1938 y firmado por Domingo Moya y otros de los que consta su rúbrica.

El 5% de gravamen, que se ha visto anteriormente estaba motivado por el derecho conferido del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 de julio de 1937, publicado en la Gaceta de la República el día 17 del mismo mes y que acordó establecer el arbitrio sobre introducción en este término municipal, formando la Ordenanza correspondiente, que firmada por la Corporación, fue anunciada su exposición al público en el B.O.P, sin que durante el tiempo de exposición se formulara reclamación alguna sobre su contenido, siendo pues extemporánea toda reclamación no formulada en el tiempo hábil para ello. En definitiva, quedó desestimada la petición del Comité de Control de Comercio.

DONACIÓN AL MUNICIPIO DE INDUSTRIAS VINÍCOLAS ALCAZAREÑAS. NOVIEMBRE / 1938

El consejero municipal, Avelino de Miguel Pérez Vázquez, Gerente de Industrias Vínicas Alcazareñas (IVA), informó que, el Pleno de Administración y Tutela de dicha entidad, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 1938, acordó donar al Municipio de Alcázar la cantidad de 350.000 Pts. para la rectificación del emisario de desagüe del alcantarillado de esta población, acompañando copia certificada de dicho acuerdo de la que igualmente se informó.

El Alcalde, en emocionantes frases, resaltó la labor de los obreros que formaban parte de la entidad donante, así como de su Consejo de Administración y Tutela, labor que dio sus resultados, sin rebasar los límites marcados por el Gobierno de la República, de poder reunir un fondo sobrante de consideración, que lejos de destinarlo en provecho propio o en un objetivo superfluo, acordó hacer el donativo al municipio, con el rasgo noble, patriótico y marcadamente antifascista de la donación de 1.000.000 Pts. para los combatientes de la República, rasgos estos que ennoblecían a la IVA, y especialmente a su Consejo de Administración y Tutela y debían además orgullecer a los obreros que integraban la sindical de UGT, a la que estaban afectos los componentes de dicho Consejo y los que con su esfuerzo personal habían contribuido a que la industria de

referencia diese el rendimiento expresado por los propios y no soñado por los ajenos.

Todos los Consejeros se adhieron con entusiasmo a las palabras del Alcalde, acordando por aclamación la constancia en acta de un voto de gracias sincero y expresivo para la entidad Industrias Vinícolas Alcazareñas y para su Consejo de Administración y Tutela.

Se acordó aceptar, por unanimidad y en nombre del municipio el donativo que, la Presidencia se hiciera cargo de él y lo depositara en uno de los bancos de la población y además que se citara a la Comisión de Hacienda para que llevara a efecto la formación del Presupuesto Extraordinario con los fines determinados en el acuerdo de donación.

Juan de Mata Parra Castellanos, puso en conocimiento del Consejo, como Presidente de la Comisión de Instrucción Pública, que Industrias Vínicas Alcazareñas, también había hecho otro donativo de 8.000 Pts. para la adquisición de libros, con destino a la Biblioteca Municipal. Constó en acta, asimismo, otro voto de gracias para expresada entidad por este nuevo rasgo de amor a la cultura.

OFICIOS DEL GOBERNADOR CIVIL RELATIVOS A LA COLECTIVIDAD DE PANADEROS.

DETENCIONES EN LA PRISIÓN DEL PARTIDO. CONFLICTO ENTRE EL GOBERNADOR CIVIL Y EL ALCALDE DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.

DICIEMBRE / 1938

David Antón, Gobernador Civil de la provincia, se dirigió al Consejo Municipal de Alcázar de San Juan, en oficio fechado el 24 de noviembre de 1938, comunicando que se había recibido en ese Gobierno Civil un oficio, por el que el Jefe de la Prisión del Partido de Alcázar, informaba que el día 20 de noviembre pasado y por orden del Alcalde de la ciudad, ingresó en dicha Prisión, José Paniagua Fernández y siete personas más, con el fin de que quedaran a su disposición.

El Gobernador reprochó la actitud del Alcalde alcazareño, en el sentido de que hasta la fecha y no obstante el tiempo transcurrido, no se había informado de los hechos que habían motivado dichas detenciones, caso en el que incurría de forma reiterada la Alcaldía, según manifestaciones del Gobernador.

David Antón, advirtió al Alcalde que, siempre y antes de proceder a cualquier clase de detención con carácter gubernativo, consultara a su autoridad sobre dicha medida; exponiendo en todo momento las

causas que determinaran a su juicio dichas detenciones, para en caso de considerarlas precisas el Gobierno Civil, proceder a dar las oportunas y necesarias órdenes al efecto.

Sin embargo, el Consejo Municipal con fecha 21 de noviembre, sí había oficiado al Gobernador la información al respecto de dichas detenciones, dándole cuenta de la actitud de la Colectividad de Panaderos, sita en calle Marqués de Mudela, la cual repartía por las noches de forma indebida alguna cantidad de pan, dejando sin abastecimiento de dicho artículo a un buen número de cartillas del vecindario. Estos hechos originaron algunas protestas, lo que motivó dichas detenciones y el posterior ingreso en prisión de José Paniagua y otros.

El Gobernador volvió a contestar al Alcalde, recordándole que nunca debió proceder de esa forma, sin previa consulta y aprobación de su autoridad; significándole que debía haberle informado, bien telefónicamente bien por telégrafo y en su consecuencia el Gobierno Civil, a través de sus agentes, hubiera adoptado aquellas medidas que hubiese estimado convenientes, para la solución del conflicto y sanción de los responsables.

El Gobernador Civil, David Antón, volvió a advertir al Alcalde que, en vista de la práctica de detenciones e ingreso posterior en la Prisión del Partido, sin su conocimiento y consentimiento, se abstuviera de tal proceder, pues esto suponía una absorción de facultades que sólo competían al Gobierno Civil.

El Alcalde, demostró con las copias de los oficios, numerados por orden de fechas y nuevamente enviados que, con fecha 21 de noviembre, informó de todo lo ocurrido al Gobierno Civil, y lo que con anterioridad ocurría con la Colectividad de Panaderos, la cual hacía caso omiso a los reiterados requerimientos e instrucciones de la Alcaldía.

Se aprecia un cierto malestar en el tono empleado del Alcalde de Alcázar de San Juan, cuando nuevamente se dirige al Gobernador Civil, pidiendo que lo relevara de forma inmediata de su cargo si veía el ejercicio de su autoridad mermada por sus actuaciones, en este caso tan cuestionadas. No obstante, el Alcalde se veía fuertemente respaldado por los Consejeros Municipales, Partidos Políticos y Organizaciones Sindicales, que por unanimidad lo eligieron Alcalde el 20 de febrero de 1938.

Con vehemencia insistía en que, mientras que ostentara la alcaldía, no toleraría jamás las infracciones y la rebeldía a sus órdenes, dictadas en Bandos y Disposiciones de los Plenos del Consejo, a ningún ciudadano que viviera en el término municipal, aunque se valieran de carnets de diferentes organizaciones ni con autoridades superiores a la que él ejercía.

Emilio Tajuelo, del partido comunista, apoyó en todo momento las actuaciones del Alcalde en este tema tan cuestionado, expresando que, ninguna Autoridad, por elevada que fuera, no podía mermar las facultades del Consejo, cuando éste obrara dentro de su esfera de acción, y mucho menos, las que las Leyes de la República concedieran a su Presidente como representación genuina de todas las fuerzas políticas y sociales que integraban el Frente Popular, pues fue la representación de todas estas fuerzas, la que lo eligieron para el cargo de Alcalde. Además, tanto la Ley Municipal, en ese momento existente, como otras disposiciones, facultaban al Alcalde como Policía Judicial, pudiendo proceder a la detención de los delincuentes.

No se conformó el Consejero, Emilio Tajuelo, con el alegato que realizó, sino que además, proponía que acordara el Consejo elevar una queja al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, queja que iría dirigida no contra la Autoridad del Gobernador, sino contra la actuación destacadamente parcial a favor de individuos afectos a una Agrupación, tal vez a la misma a la que aquel pertenecía, es decir a la CNT. Todo ello basado, según Tajuelo, en el abuso de autoridad por parte del Gobernador Civil, para con el Alcalde de Alcázar.

Por alusiones, el consejero de la CNT, Lope Tejero Meco, quería saber si el Alcalde comunicó en su momento los hechos al Gobernador, y ante la afirmación de la Presidencia, expuso que debió comunicarlo entonces a la Policía, pues aunque ésta podía considerarse dependiente del Gobierno Civil, eran sin embargo los Delegados directos e inmediatos de esta Autoridad. El Alcalde expuso su parecer contrario, al expuesto por el consejero cenetista, haciendo constar que, el Alcalde era la única Autoridad delegada del Gobernador.

Finalmente fue el Secretario del Consejo Municipal, a solicitud del Alcalde, el que expuso su opinión sobre este punto, para resolver las dudas que pudiera haber al respecto. El Secretario tomó la palabra, para decir: *"Las funciones del Cuerpo de Vigilancia, son en absoluto distintas de las del Alcalde; aquellos son Agentes del Gobierno y el Alcalde es un Delegado, teniendo su órbita de acción bien determinada y facultades para encomendar a aquellos la práctica de servicios encaminados al exacto cumplimiento de las leyes; pero nunca está obligado a comunicarles la realización de cualquier acto que efectúe en uso de sus facultades como Delegado del Gobierno, pues únicamente a éste como superior jerárquico, es a quien debe dar cuenta de sus actos cuando obra en uso de tal Delegación "*.

José Lorente, en nombre de UGT, se solidarizó con la gestión del Alcalde, aprobando su conducta en un todo y solicitando que se elevara una queja al Ministro de la Gobernación, como también lo hiciera anteriormente Emilio Tajuelo. Idénticas manifestaciones hicieron los consejeros: Juan de Mata Parra e Inocente Carpio Alcázar, en nombre de los Partidos Socialista e Izquierda Republicana, respectivamente, mostrando su disconformidad por razones obvias los consejeros Tejero Meco y Otilio Torres, en nombre de la CNT.

Previa votación de los consejeros municipales, con un resultado de, 11 votos a favor y 2 en contra, se acordó dirigir escrito de queja al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañando copia de los oficios cursados.

PLANTILLA MUNICIPAL DEL PERSONAL DE SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN DE ARBITRIOS.

FEBRERO / 1938

La Plantilla de personal de Secretaría y Administración de Arbitrios, constaba en febrero de 1938, según certificación del Secretario del Consejo D. Francisco Torres, con los siguientes empleados y funciones adscritas.

SECRETARÍA:

SECRETARIO – INTERVENTOR. Francisco Torres Ruiz. Funciones: Dirección, actas, contabilidad general, expedientes de todas clases, transferencias, habilitaciones, cumplimientos de acuerdos, orden del día, presupuestos, arbitrios, ordenanzas municipales, reglamentos de régimen interior, distribución de fondos, correspondencia, comisiones en general y pósitos.

OFICIAL MAYOR. Giordano Paniagua Arias. Funciones: Pagos y cobros en general y todo lo concerniente a operaciones de cargo y data, así como lo relacionado directa e indirectamente con la Caja y Secretaría de la Comisión de Hacienda.

OFICIAL PRIMERO. Fermín Maldonado Cárdenas. Funciones: Rústica, urbana industrial, vehículos, padrón de habitantes y quintas, Secretaría de la Comisión de Obras Públicas.

OFICIAL SEGUNDO. Saturnino Cortés Cepeda. Funciones: Inspección de Arbitrios, Libros de Actas, formación de los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación, certificaciones de pago, pesas y medidas, propios y aprovechamientos forestales. Secretaría de la Comisión de Instrucción Pública.

OFICIAL TERCERO. Daniel Escribano Alaminos. Funciones: Estadísticas eventuales de todas clases, relaciones de cereales y legumbres cuando hayan de formarse por órdenes superiores. Cédulas Personales. Secretaría de la Comisión de Pósitos.

OFICIAL DE INTERVENCIÓN. Pedro Hernández Zamora. Funciones: Libros de contabilidad, mandamiento de ingresos y pagos y todo lo relacionado con documentos de caja e intervención. Secretario de la Comisión de Beneficencia.

OFICIAL TEMPORERO. Francisco Alba Pallarés. Funciones: Servicios imprevistos y eventuales y atender las peticiones del público, pasando a los negociados correspondientes las que tuvieran servicio determinado o resolviendo aquellos que no lo tuviesen. Secretaría de la Comisión de Caminos y Policía Rural.

AUXILIAR PRIMERO. Julián Ruiz Molina. Función, al servicio de la Alcaldía.

AUXILIAR SEGUNDO. Vicente Abengózar Izquierdo. Funciones: Registro de entrada y salida de documentos, multas, certificaciones de vecindad para casamiento, informes de conducta y documentos relacionados con el de Pensiones del Estado.

AUXILIAR TERCERO. Concepción López Charco. Función, al servicio del Secretario.

AUXILIAR CUARTO. Dolores Muñoz López. Función, al servicio del Oficial primero.

Todos los Oficiales y Auxiliares, estaban obligados a prestar ayuda al compañero que la reclamara, si el servicio a él encomendado lo permitía. También estaban obligados a realizar cualquier trabajo que por el Alcalde o Secretario se les encomendase.

ADMINISTRACIÓN DE ARBITRIOS:

ADMINISTRADOR RESPONSABLE. Miguel Aparicio Mendaño. Funciones:
1º Dirigir el régimen interno de la Oficina de Arbitrios, distribuyendo el Servicio de Personal.

2º Llevar la firma de toda la documentación de la misma, la que podrá delegar bajo su responsabilidad en el Oficial de la Administración, salvo en el caso de ausencia, licencia o enfermedad, en que aquella responsabilidad será directa del sustituto.

3º Aplicar en la recaudación de Arbitrios, las Ordenanzas Municipales, resolviendo en las dudas sin perjuicio del criterio superior del Consejo Municipal, sin que ello paralice la exacción del arbitrio.

4º Ingresará en su cuenta corriente los ingresos semanales y antes si lo creyera oportuno.

5º Semestralmente elevará al Consejo Municipal, memoria detallada en la que expresará el historial, censura y reformas que a su juicio deban introducirse en el ramo de Recaudación de Arbitrios.

INSPECTOR. Saturnino Cortés Cepeda. Funciones: Inspeccionar la actuación de los vigilantes, aforadores, cobradores, etc y en general de todos los subalternos. Cuidar de que cada funcionario afecto a la Administración de arbitrios cumpla con los deberes que le han sido asignados por las disposiciones vigentes, por la Corporación o por el responsable. Cuidar de que los libros y documentos de contabilidad se lleven con arreglo a las leyes y de que no quede sin llevar a ellos ninguna de las operaciones realizadas. De las faltas observadas dará conocimiento a la Alcaldía, pudiendo si la falta fuese leve, imponer sanción, como máximo de un día de haber, dando conocimiento inmediato al Alcalde.

INTERVENTOR. Cristóbal Angora Díaz. Funciones: La función interventora se desenvuelve en dos direcciones: fiscalizadora y censura. La intervención por lo tanto, tendrá a su cargo:

1º Velar por la aplicación estricta de las Ordenanzas, dando cuenta al Administrador de las irregularidades que observe en la recaudación.

2º Resumir las operaciones de cuenta y razón percibiendo todos los ingresos, los que entregará al Administrador bajo recibo que conservará en su poder.

3º Llevar el libro o libros diarios de las operaciones que realice la Administración y considere el Administrador.

4º Le corresponde la denuncia de toda falta cometida por los empleados de arbitrios al Alcalde Presidente del Consejo Municipal, dando cuenta al Administrador, procediendo inmediatamente a instruir sumaria información sobre las faltas cometidas, proponiendo las sanciones que estime oportunas a dicha autoridad, sin perjuicio de adoptar en el acto en función de la gravedad de aquella.

OFICIAL ADJUNTO DEL ADMINISTRADOR. Joaquín Rodríguez Fernández. Funciones: Además de las que el Administrador le encomiende, será el sustituto de éste en los casos de licencia, ausencia, enfermedad o vacante.

OFICIAL. Juan Castillo Cartas. Realizará las funciones que le encomiende el Administrador.

AFORADORES. José Antonio Zarco Morales y Crisóstomo Tejera. Funciones: Consiste en aforar y si el trabajo se redujese o fuese mínimo, entonces, a juicio del Administrador, serán dedicados a la vigilancia interior de la población a los efectos recaudatorios o cobro de arbitrios o recibos.

COBRADOR. Marcelo Mínguez. Funciones: Cobranza a domicilio de los arbitrios municipales según recibos. Al hacerse cargo de los que le entregue la Administración firmará nota detallada de aquellos de que se haga entrega, cuyos informes se irán descargando según vaya realizando la cobranza.

PESADOR. Francisco Muñoz Ligero. Funciones: Peso de carnes que se sacrifiquen en los domicilios particulares, cobrando los respectivos impuestos y en el matadero, el de las reses en él sacrificadas. En aquellos momentos en el que el trabajo decrece o anula, se dedicará igualmente a trabajos de vigilancia.

CONSERJE DEL MATADERO. Argelio Ortega. Limpieza y vigilancia del mismo.

A los 17 vigilantes nombrados se les encomienda el servicio de puertas y fielatos, alternando según disposición del Administrador. Cobrarán los arbitrios de pequeña monta y para los cuales no se precisa más que el talón impersonal acreditativo del pago, teniendo la obligación de personarse en la Administración diariamente al término de su jornada si fuera hora hábil de oficina y en su defecto en la más próxima, dando parte por escrito de las incidencias que se hallan desarrollado durante su labor o el de no haber novedad, el cual será firmado.

La Corporación acordó aprobar en todas sus partes y que se notificara a cada uno de los funcionarios, las obligaciones que le competían en adelante, haciéndolos responsables de las faltas que se observaran en los servicios a cada uno encomendado.

REDACCIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS PARA EL RÉGIMEN DE FUNCIONARIOS.

FEBRERO / 1938

El Alcalde expuso al Consejo la conveniencia de redactar unas Ordenanzas Municipales, pues las existentes en esos momentos databan del año 1.878; Reglamentos para el régimen de los funcionarios administrativos, técnicos y subalternos y para el de todos los Centros, Organismos e Instituciones, dependientes del municipio. La Corporación consideró necesario tanto

las ordenanzas como los reglamentos, acordando designar al Secretario para que llevara a cabo su redacción, dando cuenta al Consejo una vez efectuado.

HORARIO DE LOS FUNCIONARIOS.

FEBRERO / 1938

El consejero de Republicanos Autónomos, Francisco Romero Octavio, solicitó que los empleados de arbitrios trabajaran más de ocho horas y además los domingos, contestando la Presidencia que existía una ley que regulaba el trabajo, fijando la jornada en ocho horas y prohibiendo hacerlo los domingos, no pudiendo obligar a nadie y mucho menos tratándose de un representante del Poder Central a que se faltara a dicha norma, siendo por tanto voluntario para los trabajadores.

NOMBRAMIENTOS DE GUARDAS RURALES DE CABALLERÍA E INFANTERÍA Y GUARDIA URBANA MONTADA. 1938

Para Guardas Rurales de Caballería: Francisco Racionero Díaz-Mínguez y Cesáreo Huertas Monedero, Y para Guardas Rurales de Infantería: Emilio Flores Muela, Julián Romero Octavio, Antonio Alcañiz Castillo, Manuel Comino Ramos, Feliciano Úbeda Alaminos, Jesús Cárdenas Ortega, Adrián Barrilero Barrilero, José Logroño Pérez, Luciano de la Guía Díaz-Mínguez y Santiago Fernández del Rincón Campo. Los dos citados en último lugar, quedaron pendientes de aprobación.

Para Guardia Urbana Montada: Ramón Arias Muñoz y Joaquín Leal Cortés. Además de los anteriores, durante el año 1938, el Consejo aprobó en distintas Sesiones, la incorporación de guardas para el Servicio Rural.

SOLICITUD DE GRATIFICACIÓN Y UNIFORME DE LOS GUARDIAS MUNICIPALES.

FEBRERO / 1938

Solicitaban que les fuese concedida una gratificación equivalente a la diferencia que existía entre el sueldo que percibían y el de diez pesetas que, a su juicio debían percibir y que además se les dotara de uniforme al objeto de que fuesen reconocidos por el público como agentes de la autoridad. Sobre la gratificación se acordó la imposibilidad de concederla y sobre los uniformes se pidió presupuesto por la Comisión de Hacienda para estudiar su viabilidad.

INFORME DEL INTERVENTOR DE ARBITRIOS, SATURNINO CORTÉS CEPEDA, RESPECTO A LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL 2º TRIMESTRE DE 1938.

En dicha relación no se incluyen varios arbitrios, entre ellos: alcantarillado, canalones y otros. Las cantidades se expresan en pesetas.

CLASE DE ARBITRIO	OPERACIONES REALIZADAS	TOTAL DE LAS MISMAS	PENDIENTE DE COBRO	COBRADO
CARNES	293	3.002,21	230,65	2.771,56
DEGÜELLO DE RESES	293	650,60	46,60	604,00
IMPORTACIÓN DE ARTÍCULOS	661	131.425,06	436,74	130.998,32
VINOS Y ALCOHOLES	771	75.944,91	1.066,27	74.878,64
PESAS Y MEDIDAS	1.522	89.523,74	664,69	88.859,05
CEMENTERIO	95	2.140,00		2.140,00
PUESTOS PÚBLICOS		5.132,59		5.132,59
LIMPIEZA DOMICILIARIA		1.564,25		1.564,25
TOTALES		309.383,36	2.444,95	306.938,41

RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS EN EL MES DE JULIO DE 1938

LIMPIEZA DOMICILIARIA	1.588,75
ALCANTARILLADO	15.780,00
CARNES FRESCAS Y SALADAS	1.671,08
DEGÜELLO DE RESES	338,36
IMPORTACIÓN DE ARTÍCULOS	12.997,02
ALCOHOLES	14.520,01
PESOS Y MEDIDAS	18.386,97
PUESTOS PÚBLICOS	1.359,30
SERVICIO DE CEMENTERIO	1.349,00
TOTAL	67.990,49

GRAVAMEN PARA EL ARBITRIO SOBRE CANALONES. SEPTIEMBRE / 1938

El Consejo acordó aprobar el padrón formado para el arbitrio sobre desagüe de canalones en la vía pública, en el que se formaron cuatro categorías con los edificios sujetos a él, en relación a las calles en que estaban instalados estos.

1 Pta. metro lineal de fachada, los instalados en calles clasificadas de 1ª categoría. 0,50 Pta. las de 2ª. 0,30 Pta. las de 3ª, y 0,20 Pta. las de 4ª categoría.

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE LA BANDA DE MÚSICA. OCTUBRE / 1938

El 18 de octubre de 1938, fue nombrado Director de la Banda Municipal de Música, D. Bernardino Araque Morales. El recién nombrado solicitó la creación de una Escuela Municipal de Música, la cual correría a su cargo sin aumento de consignación económica.

Para el nombramiento del nuevo Director de Música, se tuvieron en cuenta las circunstancias que en él concurrían como músico y además por ser un conocido antifascista.

OBRAS EN EL CAMINO DE MANZANARES. MARZO/ABRIL/JUNIO/1938

A fecha de 20 de marzo de 1938, se llevaban gastadas unas 64.000 Pts. en las obras de construcción del camino que uniría las poblaciones de Alcázar y Manzanares, estando construidos 2.5 kms. dirección Alcázar a Manzanares y 8 kms. en sentido contrario. En esos momentos y en el tramo que se construía en el término de Alcázar de San Juan, había trabajando 171 obreros, pero pronto se vería mermada esta cantidad, pues se necesitaba mano de obra para la construcción de refugios y para la poda. En general el Gobierno había llegado a paralizar las obras públicas comenzadas, intensificando en cambio las de refugios.

A fecha de abril de 1938, se llevaban gastadas 91.554,35 Pts. en concepto de jornales, herramientas y otros gastos. El Consejo Municipal anticipó la cantidad de 91.592,75 Pts. para dicha obra, este dinero provenía de la aportación voluntaria hecha por los cosecheros de vinos.

En el mes junio, las obras del camino de Manzanares se encontraban paralizadas, debido a la falta de obreros, escasez de materiales, por las dificultades que ocasionaba el transporte de la piedra y su elevado coste, y ante la seguridad de que, de continuarlas, faltarían muy pronto recursos económicos, sin posibilidad de arbitrar nuevas fuentes de ingreso, a no ser que pudiera imponerse la contribución especial para obras o servicios.

Se sugirió la idea de proponer al Consejo Municipal, la cesión de la realización de dichas obras a favor del Consejo Provincial, llegando el caso si la situación mejorara de que volviese a manos del Consejo Municipal.

Emilio Tajuelo estuvo conforme con la proposición de la Presidencia, sin embargo, Venancio Portero, prefería que, por la Comisión correspondiente se estudiara detenidamente el asunto en todos sus aspectos y que se emitiera un razonado informe, el que sería sometido a la resolución de la

Corporación. Rojano, Joaquín Espinosa y Avelino de Miguel, se adherieron a la propuesta del consejero ugetista Portero.

**ESCRITO DE LA UGT INFORMANDO DEL ESTADO RUINOSO DE LOS PUENTES DEL CAMINO DE HERENCIA.
FEBRERO / 1938**

Debido a la gran cantidad de agua que llevaba el río y a la escasez de materiales de construcción, el arreglo de los puentes se hacía imposible. No obstante se estaba desarrollando el proyecto de construcción de un puente, en el sitio por donde aliviaba la corriente, dicho puente podría suplir a los entonces existentes.

**PLAN DE TRABAJOS A REALIZAR POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
ABRIL/ 1938**

Dictamen de la Comisión de Obras Públicas:

1º Problema pendiente de las aguas del alcantarillado sobre su estancamiento en la Veguilla y en las Lagunas de Las Yeguas. Para ello proponen dirigirse al Comité Ejecutivo de la Casa del Pueblo para que este a su vez requiera a los sindicatos que disfrutaban de los beneficios de fincas e industrias incautadas, a fin de que por estos sea cedido al municipio una cantidad en metálico del beneficio obtenido por ellos durante el período que han estado administrando dichas fincas o industrias. Si esto no fuera posible, se propone asimismo al Consejo el estudio de un empréstito municipal con destino a estas obras.

2º Continuación de la pavimentación de la c/ Sargento Vázquez, enlazando con la c/ Cautivo, pasando por la Plaza de Joaquín Álvarez y enlace asimismo de dicha calle de Sargento Vázquez, pasando por la indicada Plaza, con la c/ García Hernández.

El presupuesto según el técnico ascendía a unas 17.500 Pts.

Pavimentación de las calles: Peñas, General Manrique de Lara hasta enlazar con Urosas y continuación con Avda. de Carlos Marx. Tendido de encintado de c/ Gracia, Cinco de Octubre, Gral. Prim, Recreo y Travesía de Criptana.

Empedrar la c/ Cinco de Octubre, Gracia, (siendo ésta acarreada por los mismos vecinos).

3º Continuar con la tubería del alcantarillado de dicha Avda. Criptana unos 100 mts. Y construcción de una cámara de limpieza al final de dicha calle.

Continuar la tubería de c/ Urosas hasta enlazar con la Avda. de Carlos Marx. Continuar el colector de la c/ Arroyo Mina y ramaleo del Parque Cervantes para saneamiento de éste. Rectificar la tubería del alcantarillado de la c/ Gral. Azcárraga, dándole corriente a la c/ Madrid.

4º Construcción de un edificio de 20 mts. en el ángulo del Mediodía del Cementerio Municipal, destinado a depósito de cadáveres y que debe contener las siguientes dependencias:

- a) Una sala para autopsias.
- b) Una capilla.
- c) Pequeña habitación con lavabo para los sanitarios.
- d) Pequeña habitación para oficina archivo.
- e) Habitación destinada a sala de espera y velatorio.

f) Pasillo lateral en el centro del edificio. Para esta construcción se puede destinar la cantidad presupuestada y con la ayuda necesaria de lo recaudado por la Décima.

Coste aproximado de lo anterior, 17.735 Pts. =

Este es el plan de trabajos a efectuar por esta Comisión de Obras Públicas, en la medida que las circunstancias por que atravesamos lo permitan. = Alcázar, 25 de enero de 1.938. Siguen las firmas. =

PAGO AL ARQUITECTO SOBRE EL PROYECTO DEL MERCADO. JUNIO / 1938

Se acordó el pago reclamado por D. Gabriel Pradal de Rioja, de Almería, Arquitecto y Diputado a Cortes por dicha Provincia, por el proyecto de construcción del Mercado y otros que realizó para el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en el año 1935, ascendiendo a la cantidad de 1500 Pts.

PROYECTOS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. DICIEMBRE / 1938

Justo Rivas Lozano, de UGT, presidía la Comisión de Obras Públicas, y se lamentaba de no poder llevar a cabo todas las obras que se consideraban necesarias y todo ello por ser éstas de mucha envergadura y no disponer de personal suficiente, no obstante con fecha 21 de noviembre de 1938, la Comisión aprobaba las siguientes obras:

- Construcción de un paso de cemento armado en la calle Urbano Cesteros (antes de aquella fecha y hoy, c/ Rondilla).

- Abrir una calle desde la calle Pablo Iglesias (antes c/ Feria, en la dictadura, c/ Hnos. Galera y hoy vuelve a llamarse c/ Feria), a la calle Trinidad, por detrás de la Iglesia de Sta. Quiteria, demoliendo el edificio de la sacristía, todo ello por el estado en el que siempre se encontraba dicho callejón, convertido en un lodazal de inmundicias. Es evidente que dicha obra no se llegó a realizar, pues el edificio de la Sacristía sigue existiendo.
- Instalación de una fuente en el Paseo de la Estación, a unos 6 mts. de distancia del antiguo surtidor de gasolina, debido al constante tránsito de combatientes que había por dicho paseo y tener éstos que permanecer durante algunas horas en el mismo, por estar allí instalado el comedor militar.
- Asfaltado de varias calles.
- Instalar una compuerta en un registro del alcantarillado para desviar el agua y hacer la limpieza del mismo.

TEATROS.

FEBRERO / 1938

La Presidencia del Consejo Municipal, recogió un ruego de Joaquín Espinosa, en el sentido de que se requiriera a los dueños de los teatros para que enumeraran las localidades y además que se prohibiera la entrada al Teatro Principal por la puerta de la Casa Consistorial.

La Comisión de Obras Públicas, había adoptado ya, algunas medidas sobre este asunto.

Emilio Tajuelo propuso que se clausurara el Teatro Principal y se habilitara el Royalti, exponiendo la Presidencia la dificultad de la propuesta debido al estado ruinoso de dicho teatro.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE ESCUELAS.

FEBRERO / 1938

Se acordó crear una escuela en la barriada de Marañón, de este término municipal y además otra en la c/ Isaac Peral, en la misma casa en la que estaba instalada la ya existente.

SUSCRIPCIÓN PARA UTILIZAR UNA PÁGINA EN EL NÚMERO EXTRAORDINARIO DE LA "REVISTA ESPAÑOLA DE TÉCNICA MILITAR" DEDICADO A LA URSS. MARZO / 1938

El Alcalde informó al Consejo que había visto un número de dicha revista e hizo un verdadero elogio de la misma, tanto por su presentación como por los trabajos que contenía; quiso por lo tanto conocer la opinión del Consejo. El precio de la suscripción ascendía a 1.000 Pts.

Tras una breve discusión, se acordó la suscripción a dicha revista, para la publicación de una página en su número extraordinario.

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA BIBLIOTECA POPULAR. ABRIL / 1938

La Comisión de Instrucción Pública acordó la creación de una Biblioteca Popular, para ello fue necesario crear una Comisión que se encargara de organizar la instalación de la misma.

La Corporación acordó por unanimidad aceptar las propuestas de las distintas organizaciones que componían el Consejo, quedando integrada de la siguiente forma:

Izquierda Republicana	Segismundo Narvéez Navarro
Partido Comunista	Leonardo Ramos
UGT	Jerónimo Ruiz
Partido Socialista	Genaro Alcolea Fenóllar
Partido Republicano Autónomo	José Julián Díez
CNT	Otilio Torres Toledo

ESCUELAS Y VACANTES DE MAESTROS. MAYO / 1938

La Comisión de Instrucción Pública evacuó informe al Ayuntamiento en el que solicitaba la creación de una escuela en la Plaza de Palacio, en el lugar que ocupaba el maestro particular Higinio Fernández.

Por otro lado, la Comisión recogió la iniciativa del Consejo de Cultura Local para abrir admisión de solicitudes para poder cubrir las vacantes de maestros, que por motivos de la guerra existían en muchas escuelas. Para ello sería condición ser Bachiller, o tener aprobados varios años del mismo, o bien tener demostrado cariño por la enseñanza primaria. Las solicitudes de los interesados, deberían dirigirse al Consejo Provincial de

Cultura en Ciudad Real, debiendo pasar primero por el Consejo Local de Cultura para ser debidamente informadas.

Estas plazas de maestros, pertenecían a la Ronda Volante establecida por el Ministerio y con el haber de un Maestro Oficial; los nombramientos tendrían el carácter de eventuales o transitorios.

Juan de Mata Parra, como Presidente de la Comisión de Instrucción Pública, expuso y sometió a la decisión del Consejo una iniciativa, la cual fue aprobada por unanimidad y que decía lo siguiente: *"Poner en conocimiento del vecindario de que todo el que se encuentre en posesión de un título académico o profesional, o se considere capacitado para dedicarse a la enseñanza, lo solicitará del Consejo Provincial de Primera Enseñanza por conducto del Municipal, el que, previo informe de las peticiones, las elevará a su destino para su superior resolución"*.

GRATIFICACIÓN A LAS ESCUELAS FERROVIARIAS. DICIEMBRE / 1938

Se amplió la gratificación de 350 Pts. que en esos momentos recibía la Escuela Ferroviaria, hasta llegar a las 1.125 Pts. justificando dicha ampliación en que en dichas Escuelas se formaban no solo los niños que eran hijos de los trabajadores de la Red de Ferrocarriles, sino también a los hijos de familias ajenas a esta empresa.

OFICIO DEL JEFE DE LA PRISIÓN. FEBRERO / 1938

El Jefe de la Prisión, puso en conocimiento del Consejo Municipal que, los Guardias Municipales, Gregorio Infantes Coronado y Emiliano Vela Izquierdo que prestaban servicio en dicha prisión, habían sido nombrados interinamente funcionarios del Cuerpo de Prisiones y por lo tanto cobrarían sus haberes del Ministerio de Justicia.

REPARTO DE ARMAS. FEBRERO / 1938

El Consejero ugetista, José Lorente, quería saber el paradero de las armas que el Consejo adquirió, contestando Juan de Mata Parra que, esas armas se repartieron por la Alcaldía, sin que se supiesen donde fueron a parar. Lorente y el comunista. Emilio Tajuelo, no se dieron por satisfechos con esas explicaciones, consiguiendo el compromiso de la presidencia de que realizaría las gestiones oportunas al respecto para informar al Consejo de dicho asunto.

**CIRCULAR DEL FRENTE POPULAR DE LA UNIÓN (MURCIA) SOBRE MÉRITOS DE INDALECIO PRIETO.
FEBRERO / 1938**

Se recibió una circular en el consejo Municipal de Alcázar de San Juan, del Frente Popular de La Unión (Murcia) pidiendo que el Consejo Alcazareño solicitara del Gobierno la concesión de la Placa Laureada de Madrid para Indalecio Prieto y Tuero, Ministro de Defensa Nacional, (La **Placa Laureada de Madrid** fue una condecoración militar española concedida por la II República Española durante la Guerra Civil. Tuvo una corta existencia y debido a ello se hicieron pocas concesiones, aunque constituía la máxima condecoración militar, equivalente a la entonces desaparecida Cruz Laureada de San Fernando en zona republicana).

La Corporación Alcazareña consideró que no eran tiempos de solicitar honores, teniendo en cuenta además que Indalecio Prieto rechazaba todo este tipo de consideraciones, pues entendía que no había esfuerzo posible que no debiera realizarse para conseguir el triunfo del Frente Popular contra el fascismo.

**RESPUESTA DEL FRENTE POPULAR SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN PARA FACILITAR VIVIENDAS A REFUGIADOS.
JULIO / 1938**

Con fecha 11 de julio, el Consejo Municipal recibió respuesta del Frente Popular, en escrito firmado por su Secretario Sr. Fernández y su Presidente, Francisco Sánchez, en el cual se ponía de manifiesto que, habiéndose reunido el Frente Popular en Sesión Ordinaria el día 8 de julio, y habiendo estudiado la petición del Consejo, había acordado manifestar en primer lugar, que no era de su competencia y en segundo, que tenían asuntos de mayor envergadura que atender. No obstante el Frente Popular manifestaba en su escrito el ánimo de trabajar sin descanso en pro de la causa antifascista.

La contestación del Frente Popular no fue del agrado de algunos consejeros municipales, y si bien la Presidencia argumentaba que poderosas razones tendría el Frente Popular para contestar de esa forma, razones que debían ser respetadas por todos, el consejero comunista Emilio Tajuelo entendía que el Frente Popular no debía de inhibirse de su intervención en él, porque ello representaba una falta de ayuda al Consejo y a la Alcaldía en sus gestiones; conducta que al ser liquidadas las actuaciones de cada organismo, sería juzgada y en esta ocasión creía que el Frente Popular no había cumplido con su deber.

El Alcalde accidental, llamó la atención a Tajuelo por sus palabras, no estando dispuesto a tolerar que se pronunciaran en dicho Consejo, máxime cuando en el seno de la entidad a que se hacían referencia, tenían representación todas las tendencias políticas, debiendo en su consecuencia ser respetadas sus decisiones, por todos los organismos.

INSTANCIA SUSCRITA POR LOS SECRETARIOS DE VARIOS SINDICATOS PARA LA CESIÓN DE LA VEGA "NAVA BLANCA".

MAYO / 1938

Se recibió en el Consejo una instancia en nombre de: Unión Jornalera, Sociedad de Colonos Agrarios, Sindicato de Obreros Bodegueros y Sociedad de Gañanes y similares, con el siguiente contenido " *Por la presente comunicamos que, viéndose la necesidad de esta Sociedad de que todos los comprendidos en los reemplazos movilizados de tener que dejar las caballerías abandonadas, es por lo que este Sindicato se dirige a ese Consejo Municipal para que nos conceda la Vega "Nava Blanca" para pastear y por la noche recogerlas en la misma casa que tiene sus corridos correspondientes, es por lo que este Sindicato se dirige a ese Consejo, y al mismo tiempo una economía de paja y pienso en favor de todos los vecinos del pueblo*".

Dicho asunto no era de la competencia del Consejo Municipal, pues el municipio no era dueño de la de vega solicitada, pero se acordó interesar de la Colectividad de Campesinos, entidad que explotaba dicha finca, que atendiese la petición formulada por dichas Sociedades y Sindicatos.

SOSTENIMIENTO DE EVACUADOS.

JUNIO / 1938

La Presidencia puso de manifiesto a la Corporación, la necesidad de que se realizara un estudio detenido sobre la obligación de los municipios, de contribuir con determinadas cantidades al sostenimiento de los evacuados de otras poblaciones que habían fijado su residencia en Alcázar de San Juan y los medios puestos en práctica para atender a esta obligación, o que hubieran de ponerse en lo sucesivo, si estos no fueran suficientes para cubrir esas atenciones.

Existía un convenio de colaboración, llevado a cabo entre la Alcaldía y la Delegación de Evacuación de la ciudad. El municipio se comprometió a pagar 10.000 Pts. mensuales para este objeto. Dicha obligación se venía cumpliendo desde enero de 1938, fecha en la que entró en vigor el Convenio suscrito.

No obstante, dicha cantidad era insuficiente y la Delegación de Evacuación reclamaba un aumento de la misma, por no cubrir ésta las necesidades mínimas.

De acuerdo con la proposición de Avelino de Miguel y de Emilio Tajuelo, se interesó del Delegado de Evacuación, un informe que orientara en ese sentido y que la Comisión de Hacienda lo estudiara y acordara la forma de arbitrar recursos y soluciones a este asunto, incrementando en la medida de lo posible el aumento de la subvención.

ACUERDO SOBRE FORMACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA PROPORCIONAR HABITACIÓN A REFUGIADOS.

JULIO / 1938

El Consejero comunista Emilio Tajuelo, propuso al Consejo que, al considerar que, sobre la Alcaldía pesaba un trabajo abrumador en todo orden de cosas, entendía que, podría constituirse un organismo o comisión que se encargara de facilitar casa habitación al que lo solicitara, y podría estar formada a base del Frente Popular, permitiéndose proponer al Consejo Municipal la creación de este organismo que había de descongestionar a la Alcaldía en este asunto, que abrumaba de trabajo y sobre todo que evitara, por las muchas consultas, dedicar sus actividades a otras de verdadero interés.

La Presidencia reconoció la conveniencia de crear este organismo, pero tenía el temor de que no fuese factible y sobre todo de que no tuviera eficacia su funcionamiento por las dificultades por las que habría de tropezar en la formación de una estadística de viviendas vacantes y el acoplamiento de éstas a las necesidades de los peticionarios, pudiendo a su juicio, encargarse de ello el Comité de Inquilinos que funcionaba en Alcázar.

Avelino de Miguel, informaba que, existía en Abastos una Comisión encargada de la investigación de familias con más de una cartilla de abastecimiento, con mayor número de individuos de los que realmente componían las familias, intercambios, etc, y estaba presidida por el Teniente de Alcalde , en representación del Consejo Municipal, pudiendo ésta encargarse de dicho trabajo.

Tajuelo manifestó que, estando formada dicha Comisión por el Frente Popular y una representación del Consejo, tenía que tener la autoridad suficiente para hacer cumplir sus decisiones.

Había pues, dos proposiciones con respecto a la formación de dicha Comisión que se discutía, pudiendo la Corporación decidirse por una u

otra. El Consejo Municipal escuchó los distintos pareceres emitidos, y acordó dirigir un oficio al Frente Popular, interesándole, de aceptar éste la idea, que designara una representación de cada una de las entidades que la integraban, para constituir expresada Comisión, que habría de estar presidida por el segundo Teniente de Alcalde.

El oficio, de fecha 6 de julio, fue remitido al Frente Popular, para su estudio.

INVESTIGACIÓN Y DEPURACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL "PÓSITO DE QUINTANAR".

MARZO / 1938

Se nombró una Comisión para investigar y depurar a los que hasta esa fecha habían venido administrando el Pósito de Quintanar. Dicha Comisión quedó compuesta por los siguientes Consejeros:

CNT	Otilio Torres Toledo
UGT	José Lorente Ramos
Partido Socialista	Miguel Muñoz Montealegre
Partido Republicano	
Autónomo	Avelino de Miguel Pérez Vázquez
Partido Izquierda	
Republicana	Francisco Romero Octavio

DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.

MAYO / 1938

El Consejero Emilio Tajuelo pidió al Consejo que, tanto la maquinaria agrícola, como los demás artefactos útiles para la agricultura, fuesen entregados al Comité Agrícola del Frente Popular para que se hiciera una distribución conveniente entre los agricultores a medida de las necesidades de cada uno, pudiendo ser auxiliado en estas operaciones por una Comisión especial que fuera designada.

REORGANIZACIÓN DEL COMITÉ AGRÍCOLA.

MAYO / 1938

El Consejo pasó a ocuparse de la reorganización del Comité Agrícola del Frente Popular. Emilio Tajuelo entendía que esta reorganización habría de hacerse en la misma forma que se llevó a cabo cuando se constituyó, es decir, que a la Organización que le faltara representación en dicho Comité,

se le requiriera para que se le nombrara. El Secretario de la Corporación informó que, según el art. 1º del Decreto de fecha 15 de septiembre de 1936, la designación de estos vocales, era misión que competía al Consejo Municipal y al Comité del Frente Popular.

El Consejo acordó dirigirse a las Organizaciones de Campesinos, invitándoles a designar a uno de sus miembros para estos fines, dando después conocimiento al Consejo de estas designaciones, para la constitución del referido Comité.

**NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA PERICIAL DE RÚSTICA Y URBANA.
MAYO / 1938**

Dicha Junta debía constituirse con arreglo a la Ley de 23 de marzo de 1906. A falta de asociaciones correspondientes podría dirigirse el Alcalde a los Colonos y Unión Jornalera, pudiendo designar en el momento a los Consejeros. Se hizo de esta forma, y a propuesta de Juan de Mata Parra, quedó designado José Lorente que, junto al Consejero Síndico formarían parte de la referida Junta.

**NOMBRAMIENTO DE JUNTAS, PERICIALES, LOCAL, CALIFICADORA Y COMITÉ AGRÍCOLA LOCAL.
JUNIO / 1938**

Las Entidades y Organizaciones correspondientes, designaron a los miembros que tenían que formar parte de dichas Juntas y Comités, comunicándolo a la Alcaldía. Se acordó la constitución, en la siguiente forma:

JUNTA PERICIAL DE RÚSTICA:

Por el Consejo Municipal:	Joaquín Espinosa Alcolea.
Consejero Síndico:	José Lorente Ramos
Contribuyentes por el concepto de Rústica:	Ramón Caravaca Rivas y Miguel Vaquero Ramos

JUNTA PERICIAL DE URBANA:

Por el Consejo Municipal:	Joaquín Espinosa Alcolea.
Contribuyentes por el concepto de Urbana:	Juan José Muela Muñoz Antonio Vela Vela

COMITÉ AGRÍCOLA DEL FRENTE POPULAR:

Jesús Pradillo Castellanos
Pablo Sánchez-Mateos
Julián Romero Galán
Porfirio Rojano Muñoz

JUNTA LOCAL CALIFICADORA DE REFORMA AGRARIA:

Por el Consejo Municipal:	Joaquín Ramiro García
Por la Agrupación Socialista	Justo Rivas Lizano
Por el Partido Comunista	Zacarías Román Castillo
Por la CNT	Tomás Casarrubios Olivares

DENUNCIA SOBRE OCULTACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA. SEPTIEMBRE / 1938

El 21 de agosto, la consejera de la CNT, Mercedes López Torregrosa, denunció la existencia de maquinaria agrícola, en la que fue casa de Múgica, Arellano y Compañía, no invertidas en las operaciones de la recolección. Se practicaron las indagaciones necesarias y no resultó probado, pues si bien era cierto que existía una segadora, ésta fue invertida desde los primeros momentos, habiendo además otras maquinarias diversas que no pudieron aprovecharse en las faenas de recolección, por estar inutilizadas. Sin embargo López Torregrosa insistía en afirmar que en la Cepa Alcazareña, existía maquinaria de esta clase.

A la Presidencia solo le quedaba invitar al Consejo, para que nombrara una Comisión que se encargara de investigar la veracidad de la denuncia. La Comisión quedó compuesta por los siguientes consejeros:

Por la minoría CNT	Gabriel Torres Ramírez
Por Izquierda Republicana	Inocente Carpio Alcázar

Las minorías de UGT, Comunistas y Socialistas, hicieron constar la negativa a formar parte de dicha Comisión, por estar perfecta y completamente identificados con la actitud del Alcalde en este asunto, y por tanto no tenían nada sobre lo que investigar.

El Alcalde, Camilo Laguna Morales, que, en esos momentos era Delegado del Gobernador Civil de la Provincia, protestó enérgicamente por la campaña iniciada y mantenida por algunos consejeros en las precedentes sesiones celebradas por la Corporación, referente a la ocultación, según ellos, de

maquinaria agrícola, hurtada a las faenas necesarias en la recolección, y protestaba de tal conducta, por la insidia que envolvía a ella, pues no representaba una censura a su gestión, sino más bien una calumnia, que no podía tolerar como Delegado de la primera autoridad de la provincia, y contra cuyos autores presentaría en su día la correspondiente querrela.

El Alcalde, estaba totalmente en desacuerdo por la facilidad con que algunos consejeros emprendían campañas, cuya finalidad solo redundaba en el desprestigio del Consejo y muy principalmente de los que los sostienen, como en el caso presente, una vez demostradas la falsedad de las denuncias, con las gestiones realizadas por una Comisión del seno del Consejo y de la que formaban parte miembros de él, afines a los sostenedores de la realidad y conscientes de sus deberes cívicos y de lo que el cargo de Consejero encarna, que era solo procurar el bienestar del pueblo y la Administración recta de sus intereses. Se negaron a formar parte otras representaciones políticas, conducta que agradecía y estimaba.

Inocente Carpio, de Izquierda Republicana, y Emilio Tajuelo, del Partido Comunista se solidarizaron con el Alcalde y posteriormente se aprobó una propuesta de Francisco Romero, dando un voto de confianza a la Presidencia.

RECLAMACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL. OCTUBRE / 1938

La Sección Provincial del Servicio Agronómico Nacional, reclamó al Consejo Municipal de Alcázar de San Juan, la cantidad de 50.804,55 Pts. importe al que ascendía los 108.094 Kg. y 800 grs. de trigo, propiedad del Estado, que existía depositado en la fábrica de harinas de Alcázar de San Juan, llamada " La Flor de la Mancha " (incautada según se dice en expresada comunicación), por el Ayuntamiento, el 9 de septiembre de 1936, con todas sus existencias, entre las que se encontraba la totalidad del mencionado trigo. Se le daba al Ayuntamiento un plazo de 15 días para el ingreso del dinero en la cuenta corriente que la Sección Agronómica Provincial, tenía en la sucursal del Banco de España.

Ni las oficinas municipales ni la Alcaldía disponían de información sobre dicho asunto, por lo que el Alcalde, una vez realizadas gestiones diversas, pudo exponer los informes facilitados por el ciudadano Eugenio Madrid, que fue encargado o responsable de dicha industria y que se encontraba en esas fechas en la localidad disfrutando de unos días de permiso, pues era soldado en las filas del Gobierno de la República. Pues bien, pudo saberse según las manifestaciones de Eugenio Madrid que, ni la fábrica en si, ni

la industria, ni las existencias, fueron incautadas por el Ayuntamiento, sino que estuvieron siempre administradas por los obreros, según podía probarse con los documentos que obraban en su poder y que puso a disposición de la Alcaldía y del Consejo, en caso necesario.

Entre los documentos, figuraba un acta que, fue extendida con fecha 15 de diciembre de 1936, en presencia de D. Zoilo Cano Carbonell, Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico Provincial, D. Rosendo Alacid Olivares, Delegado del Ministerio de Agricultura, D. Ángel Ligerero, responsable del Comité de Artes Blancas de Alcázar de San Juan y el 4º Teniente de Alcalde, D. Jesús Plaza Cortés. En dicha acta se hace constar que, la incautación de la fábrica de referencia se efectuó por el Comité de Artes Blancas; que la fábrica se incendió casualmente, quedando destruidas totalmente, no sólo la maquinaria, sino también el trigo allí depositado que, ascendía a la cantidad que se reclamaba.

La fábrica tenía un seguro concertado con la Compañía Española de Seguros "Minerva", suscrito con fecha 25 de septiembre de 1935, conviniéndose en aquél acto que, tan pronto como la Compañía Aseguradora abonara el importe del material siniestrado, el Estado se resarciría de la cantidad en la que estaba valorado el trigo.

Una vez que la Corporación tuvo conocimiento de toda esta información, por la cual quedaba probado que el Ayuntamiento no se incautó de la fábrica ni de las existencias de trigo que en ella había, así como que, nunca tuvo intervención ni directa ni indirectamente, ni en la explotación ni en la administración de dicha industria, acordó declarar que no se consideraba obligado al pago de la cantidad reclamada, y que dicho acuerdo se pusiera en conocimiento de la Sección Agronómica Provincial, sin perjuicio de que por la Alcaldía y si fuese preciso por el Consejo, se realizaran las gestiones y trabajos encaminados a conseguir que el Estado pudiera indemnizarse del importe del trigo que le pertenecía.

INTERPELACIÓN DE LA CONSEJERA HERMINIA MOLINA BELLÓN SOBRE FALTA DE PERSONAL PARA TAREAS DE VENDIMIA.

OCTUBRE / 1938

La Consejera del Partido Comunista, Herminia Molina Bellón, quería saber si había personal suficiente para realizar las tareas de vendimia, recibiendo contestación del Alcalde en sentido negativo. La consejera abogaba por obligar a todo aquél que no tuviera ocupación y especialmente a las mujeres que llenaban las calles de la población sin dar rendimiento de trabajo alguno.

El Alcalde informó al Consejo sobre las gestiones que había realizado, gestiones que se estrellaban ante la actitud del vecindario que se resistía a coadyuvar en la obra que debía realizarse en la retaguardia, de ayuda a los soldados que luchaban en el frente. También se dirigió a los sindicatos, mandando éstos relaciones de jóvenes en condiciones de prestar su cooperación en dicha faena agrícola.

Herminia Molina, puso de manifiesto la labor que la Mujer Antifascista venía realizando en pro del trabajo de la mujer en dicha campaña. El Alcalde agradeció a la Consejera el ofrecimiento de la Agrupación de la Mujer Antifascista, teniéndolo en cuenta a la hora de pedirles ayuda para estos menesteres.

El Consejero Francisco Romero mostraba interés en que se llevaran a cabo las operaciones de vendimia con rapidez, dirigiendo a la Presidencia la pregunta de si tenía la Corporación autoridad para obligar a los vecinos o domiciliados a que fuesen a vendimiar. La pregunta fue contestada por el Secretario del Consejo Municipal, exponiendo que, tanto los Tenientes de Alcalde, como los Consejeros, la autoridad que podrían ostentar en cualquier asunto, sería solo la que el Alcalde quisiera delegarles, por lo tanto si esta delegación no constaba de forma expresa, los consejeros no podrían ejercer ninguna autoridad sobre el tema cuestionado, máxime en un asunto en el que la autoridad del Alcalde podría ejercerse en el sentido del interés público que representaba y de los trastornos sociales y económicos que se derivarían en el caso de no poder ejecutarse las operaciones de recolección de la uva y elaboración de vinos, por falta de obreros, o mejor dicho, por ofrecer las mujeres una resistencia injustificada a tomar parte en los trabajos.

ASOCIACIÓN GENERAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LOS FERROCARRILES DE ESPAÑA.

MARZO / 1938

Por disposición del ayuntamiento, se daban clases en estas escuelas ferroviarias a los analfabetos desde las 18.30 hasta las 20.00 h.

COMUNICACIÓN A LA RED DE FERROCARRILES M.Z.A.

MAYO / 1938

El 2 de mayo de 1938, el Alcalde se dirigió a la Compañía de Ferrocarriles M.Z.A solicitando la ampliación de las salas de espera de la Estación, que se abrieran otras nuevas y que se modificara el horario de los trenes; respondiendo la Compañía que, respecto a la ampliación de las salas de

espera de la estación y apertura de otras nuevas, no había posibilidad de ello, pues no existían más locales disponibles ni lugar para construir otros nuevos. En fechas recientes se puso en servicio el Comedor Colectivo, se redujo el Salón de la Fonda, destinándose el sitio disponible a sala de espera, además de la tercera que ya existía.

Respecto al cambio horario de los trenes, la Compañía Ferroviaria entendía que no era la ocasión propicia para variar el servicio de trenes de viajeros, pues estos tenían prevista su parada en la estación de Alcázar de San Juan para enlazar con los respectivos trenes que venían a continuación. Como consecuencia lógica de la anormalidad por la que el país atravesaba y precisamente por el considerable número de viajeros que se transportaban, el deficiente estado de las máquinas, etc. etc..., era frecuente que el tren 515 no enlazara con el 402, pero los viajeros que en aquel llegaban para Andalucía y Extremadura no permanecían en Alcázar hasta el día siguiente, sino que continuaban para sus destinos en un tren especial a las tres o cuatro horas de su llegada. Los únicos viajeros que estaban algún tiempo en la estación, eran los que llegaban en el tren 402, pero como al poco tiempo de su llegada se formaba este último tren, enseguida ocupaban sus asientos en el mismo.

ESCRITO DEL SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS VARIOS REFERENTE A LA VAQUERÍA MUNICIPAL. ABRIL / 1938

Este sindicato se vio en la necesidad de exponer al Consejo Municipal, en escrito dirigido por su Secretario E. Ramírez, la situación por la que pasaba la vaquería que fue incautada por el municipio y administrada por obreros vaqueros de este sindicato.

Dada la escasez de piensos se hacía imposible sacar adelante la misión encomendada, pues los animales enfermaban y morían.

El sindicato solicitaba al municipio que les facilitaran los piensos necesarios, o que este si hiciera cargo de la vaquería, o que les dejaran las vegas para pastos, en ese momento en posesión de la Colectividad de Campesinos.

Tras un intercambio de pareceres entre los Consejeros, el Consistorio aprobó por unanimidad la propuesta de Lorente, del siguiente tenor literal: *“Entiendo que se deben dar toda clase de facilidades a los solicitantes para que ingresen en la Colectividad con todos los derechos y deberes inherentes a los colectivistas, y conseguido esto, si bien el producto de las ventas de la leche sea para la entidad, aquella sea expendida en la forma en que se hace con el resto de la producción del término; esto es, en la forma dispuesta por la Autoridad Local, al objeto de que sea utilizada por todo aquél que tenga derecho con arreglo a las órdenes dictadas”.*

FIJACIÓN DE SUELDOS A LOS EMPLEADOS DE LAS INCAUTACIONES. MAYO / 1938

El consejero Francisco Romero propuso al Ayuntamiento que, los empleados de las Incautaciones Municipales tendrían que ser equiparados, en cuanto a la percepción de haberes, con los demás funcionarios del Municipio. Emilio Tajuelo, recordó que, existía un acuerdo de la Corporación, en virtud del cual, se debía constituir un Consejo de Administración en cada una de esas industrias, que sería el encargado de realizar todo lo concerniente a dichas explotaciones.

La Presidencia informó que, no se trataba de verdaderas incautaciones realizadas por el municipio y sí por los obreros que en cada una de ellas trabajaban, por lo tanto era un asunto ajeno al Consejo Municipal y por lo tanto no era de su competencia, debiendo la Corporación Municipal inhibirse de su conocimiento. Miguel Muñoz y Emilio Tajuelo, se adhirieron a la tesis de la Presidencia.

El Secretario de la Corporación advirtió al Consejo de la improcedencia e ilegalidad de la discusión entablada, pues dicho asunto era ajeno a la competencia municipal, como lo probaba el hecho recientemente ocurrido en la visita girada por el Inspector Provincial de la Hacienda Pública, ante el que comparecieron las industrias mal llamadas Incautaciones Municipales, con personalidad independiente y como tales les fue liquidada la cuota contributiva.

La Corporación acordó inhibirse por incompetencia, del asunto objeto de la discusión, no solo por ser así legal, sino porque de esa manera no se irrogaban perjuicios a los obreros, los cuales podrían dirigirse a sus respectivos sindicatos.

RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LA REDACCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/01/1938 SOBRE FORMA EN QUE HABÍA DE INICIARSE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA CALIFICADORA. MAYO / 1938

En una circular publicada en el B.O.P nº 49 de fecha 25 de abril de 1938, en la parte que hacía referencia a un acuerdo adoptado por el Consejo Municipal el día 2 de enero del mismo año, decía lo siguiente: "*Aprobación de una propuesta de la Alcaldía, acerca de que la Presidencia se reúna con los Tenientes de Alcalde para tratar en la forma en que ha de iniciarse la constitución de la **Junta Calificadora para la administración de las fincas rústicas incautadas**, procedentes de personas desafectas al régimen, reunión a la que podrán asistir los Consejeros que lo deseen*".

En el resto de la circular, la Junta Provincial Calificadora llama la atención al Consejo alcazareño sobre la ilegalidad del acuerdo de referencia, haciendo observar que ya en diferentes ocasiones ha dado a conocer cual es la misión de las Juntas Calificadoras, quedando desautorizadas todas cuantas se atribuyan funciones administrativas de bienes incautados o no, así como las que se atribuyan el derecho de incautación de la finca, ganado, aperos, etc.

Juan de Mata Parra, fue el consejero que ocupó la Presidencia en la Sesión que se aduce en la circular, y realizó la siguiente aclaración: "*No funcionando en este municipio la Junta Calificadora en la época a que se hace referencia, se creyó en el deber, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1936, publicado en la Gaceta del 8, de proponer al Consejo una reunión de sus componentes para tratar la forma que habría de iniciarse la constitución de la Junta Local Calificadora, con sus funciones propias que son las determinadas en el decreto antes fijado, haciéndolo así, y quedando en su consecuencia constituida dicha Junta, reorganizada después con arreglo a las instrucciones que constan en la circular de la Junta Local Provincial Calificadora de fecha 10 de febrero de 1938 y que funciona formulando las propuestas correspondientes dentro de sus funciones propias*".

Además de la aclaración anterior, formulada por Parra, éste añadió que, en las distintas reuniones que el Consejo celebró, hasta constituir la Junta primitiva, no se habló nunca de administración e incautación de fincas, y sí solo de cumplir la misión que el decreto le imponía y que si en el acuerdo tan comentado se hablaba de administración de las fincas rústicas incautadas fue, sin duda, por un error de redacción del Secretario que, con el carácter de accidental, por enfermedad del titular, actuó en referida sesión.

Todas las explicaciones formuladas por Parra fueron aceptadas por el Consejo, remitiéndose una copia de dicho acuerdo a la Junta Provincial Calificadora.

POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA LLAMADA INCAUTACIÓN RECORD. ¿ INDUSTRIA MUNICIPALIZADA ? JULIO / 1938

Emilio Tajuelo, puso de manifiesto que en la llamada incautación Record, se habían observado irregularidades por la Consejería de Abastecimientos, consistentes en la venta de azúcar para la fabricación de chocolate,

ignorándose si esos hechos eran constitutivos de delito, pues se privó al vecindario de ese producto. Se exigió al Consejo de Administración de dicha industria, explicaciones al respecto, contestando éste de la siguiente manera:

" Camarada delegado de la Consejería de Abastecimiento de esta: Estimado camarada, salud: En contestación a vuestro oficio os comunicamos que al tomar el cargo el nuevo Consejo de Administración de la mencionada industria, nosotros no sabemos ni sabíamos de lo que allí antes ocurriera, y por lo tanto no respondemos nada más que de la cantidad que os mencionábamos en nuestra relación jurada remitida a esa Consejería de Abastecimientos. Sin nada más por el momento quedamos como siempre a vuestra disposición y de la causa de los trabajadores.= Por el Consejo de Administración. = Firma ilegible. = El Administrador nº 10. "

El combativo Emilio Tajuelo, volvió a arremeter contra el Consejo de Administración de referida industria, haciéndole responsable de una deuda a Abastos por valor de 59.669,75 Pts. debiendo por tanto, antes de proceder a una liquidación, convocar junta de acreedores y no obrar por su cuenta, procediendo a la venta de productos.

Miguel Muñoz manifestó que, la industria Record era regentada por un Consejo de Administración que desapareció y la Consejería de Abastecimiento, al tener conocimiento de ello y considerando en peligro sus intereses, llevó a cabo una requisa observando la falta de 1.600 Kg. de azúcar de la que dicha industria tenía para la fabricación de chocolate, no creyendo que haya existido fraude y sí solo la venta clandestina de productos al objeto de favorecer a determinada persona o entidad.

El Consejo acordó que, se cobrara dicha deuda, de la existencia de azúcar y el resto fuese abonado en metálico.

Las consejeras, López Torregrosa y Molina Bellón, aducían que no se podía alegar ignorancia por tratarse de una industria municipalizada, debiendo depurar hechos y responsabilidades para castigarlas.

La Presidencia hizo constar, al objeto de evitar torcidas interpretaciones, que no se trataba de una incautación municipal, sino sólo de una industria vigilada e inspeccionada por una Comisión del Consejo. A propuesta de la Presidencia se acordó la celebración de una reunión, a la que concurrieran los integrantes del antiguo Consejo de Administración, la Comisión de Abastecimientos y los consejeros Avelino de Miguel y Ricardo Muñoz Rodas.

**COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA DÉCIMA DEL PARO OBRERO.
AGOSTO / 1938**

La Sociedad de pequeños colonos, denominada "La Esperanza", la Federación Local de Trabajadores UGT, y la Federación Local de Sindicatos Únicos CNT, pusieron en conocimiento del Consejo Municipal, los representantes de dichas organizaciones designados para formar parte de la Comisión Administradora del recargo de una décima sobre las cuotas de la contribución territorial e industrial, quedando definitivamente constituida de la siguiente forma:

Por el Consejo Municipal:	José Lorente Ramos
Por la Sociedad de pequeños colonos: " La Esperanza "	Jesús Pradillo Castellanos y Manuel Cárdenas Castellanos
Por UGT:	Pablo Sánchez Mateos
Por CNT:	Francisco Cuevas Arroyo

Fue necesario constituir esta Comisión, porque los integrantes de la anterior, fueron movilizados a filas.

**SINDICATO DE AGENTES DEL COMERCIO E INDUSTRIA.
DICIEMBRE / 1938**

La Sección Local del Sindicato de Agentes del Comercio y de la Industria de España, solicitó la concesión de un donativo para contribuir al sostenimiento de las colonias fundadas por Solidaridad Internacional, pero al no existir consignación presupuestaria para esta clase de concesiones y estar agotadas las que pudieran haber atendido esta petición, fue desestimada.

**CASA DE SOCORRO.
MARZO / 1938**

Se propuso el traslado de la Casa de Socorro, instalada entonces en la calle Horno nº 9 y que fue propiedad de D. Primitivo García Vaquero, teniendo para ello en cuenta la opinión de los médicos, que opinaban que no reunía las condiciones requeridas para su instalación. Los facultativos señalaban como lugar más apropiado, por su situación y condiciones, la casa de D. Miguel Henríquez de Luna, situada en la c/ Ramón y Cajal.

Se discutió por varios Consejeros el lugar más apropiado que podría albergar dicha instalación, como algún edificio propio del Ayuntamiento o

alguna casa legalmente incautada, para que siempre pudieran quedar los beneficios o mejoras que se hiciesen en favor del municipio.

El médico Rafael Mazuecos, propietario del inmueble que en esos momentos ocupaba la Casa de Socorro, mantuvo conversaciones con el consejero Romero, con la intención de realizar las obras de ampliación necesarias para la instalación adecuada de dicho centro y de esa forma podría seguir en el mismo lugar. La Comisión de Beneficencia y el Alcalde se pondrían en contacto con él para negociar la propuesta.

DR. MAZUECOS.

DICIEMBRE / 1938

La Comisión de Beneficencia y Sanidad, en relación a lo manifestado por el médico D. Rafael Mazuecos, en el sentido de hacer por su cuenta una reforma en la Casa de Socorro, propuso que se le facilitaran a este señor los materiales precisos para acometer tal reforma, previo pago de su importe.

TELEGRAMA DE NEGRÍN AL ALCALDE.

MAYO / 1938

Se recibió telegrama del Presidente del Consejo de Ministros con el siguiente texto: "*Presidente Consejo Ministros a Alcalde: Agradezco telegrama de adhesión, nombre Gobierno mío propio, rogándole renueve ese Consejo, fe triunfo nuestras armas contra invasión extranjera.- Negrín.*"

PROPOSICIÓN DEL CONSEJERO EMILIO TAJUELO DE OFRECER AL GOBIENO DE LA REPÚBLICA EL DINERO GANADO CON MOTIVO DE LA GUERRA.

MAYO / 1938

Emilio Tajuelo propuso al Consejo el ofrecimiento al Gobierno del dinero ganado con motivo de la guerra, pero fue desechada su propuesta por incompetencia del Consejo en esta materia.

No obstante, el consejero comunista insistía en su propuesta de, además del 80 % de los beneficios que correspondía al Gobierno en virtud de las disposiciones legales, se hiciese un nuevo ofrecimiento voluntario.

La Presidencia invitó a Tajuelo a que retirara su propuesta, por considerarla inoportuna en esos momentos, y lo argumentaba en la reciente visita

del Inspector de Hacienda que realizó una labor muy beneficiosa para el Erario Público sin grandes molestias para el contribuyente.

Tajuelo entendía que, el Consejo debía tomar la iniciativa de un requerimiento al Capital, para que cediera al Gobierno los beneficios obtenidos con ocasión de la guerra. Tajuelo tuvo el apoyo de los consejeros, Avelino de Miguel y José Lorente, aunque éste último sentía el temor del fracaso, por el ridículo que supondría para el Consejo y la Alcaldía.

Tras el oportuno debate, la Presidencia consiguió el acuerdo de su propuesta que consistía en que, el Consejo hiciese por su parte el ofrecimiento al Gobierno y que se estimulara al vecindario para que hiciese lo mismo.

ALCALDE ACCIDENTAL, JUAN DE MATA PARRA.

JUNIO / 1938

El Alcalde, Camilo Laguna Morales, fue nombrado Delegado del Gobernador Civil de la Provincia, para vigilar las operaciones de recolección, siendo el encargado de distribuir material y hombres en toda su demarcación, al objeto de que se cumplieran las disposiciones del Gobierno de la República. Por tal motivo, Juan de Mata Parra Castellanos, Primer Teniente de Alcalde, en ese momento, pasó a ocupar la Presidencia del Consejo, como Alcalde accidental con fecha 19 de junio de 1938.

SOLICITUD DE REUNIÓN DIRIGIDA AL GOBERNADOR CIVIL.

JUNIO / 1938

Según información obtenida en el año 1937 por el Consejo Municipal, las declaraciones juradas presentadas por los productores, la mayoría de ellas no fueron fiel reflejo de la realidad, y dio lugar a ocultamiento de gran parte de la producción, dándose el caso de que en aquellos en que oficialmente se carecía de todo, existían grandes almacenamientos de productos, que servían para abastecer a amistades y para que los pueblos en que se había realizado la ocultación hubiese abundancia de tales productos, mientras que en los demás, especialmente en Alcázar, uno de los pocos en que se cumplió con la disposición Ministerial, había habido carencia de lo más indispensable.

Por todo ello, el 20 de junio, se dirigió oficio al Gobernador Civil de la Provincia, para que, si le parecía viable, se convocara a los Comités Agrícolas de todos los pueblos de la provincia, al objeto de celebrar una reunión en Ciudad Real, cuando dicha Autoridad lo estimase conveniente, para que se comprometieran solemnemente a que los productores de sus

respectivos términos municipales, presentasen relación jurada de todas las especies que obtuvieran y que éstas fuesen fiel reflejo de la realidad, haciéndose responsables de las ocultaciones que se comprobaran y obligándose a practicar las investigaciones necesarias, para imponer la máxima sanción que la ley autoriza a los contraventores y negligentes hacia dichas normas.

En escrito fechado el 22 de junio, el Gobernador Civil contestó al Consejo Municipal alcazareño, significando su conformidad con la celebración de la reunión solicitada, en la fecha que previo asesoramiento técnico, se estimara más laboriosa y eficaz la celebración de dicha asamblea.

MUERTE DEL ALCALDE DE MANZANARES.

JUNIO / 1938

A propuesta del Consejero Venancio Portero, se hizo constar en Acta, el sentimiento de la Corporación por la muerte del Alcalde de Manzanares, "*pues se trataba de un verdadero antifascista y amante del obrero*".

CONSEJERA MERCEDES LOPEZ TORREGROSA. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE LA MUJER AL TRABAJO.

JUNIO / 1938

La Consejera, Mercedes López Torregrosa, con fecha 19 de junio de 1938 y en el Consejo Municipal, hizo uso de la palabra para resaltar las gestiones que las Mujeres Libres venían realizando al objeto de conseguir la incorporación de la mujer al trabajo, haciéndolo obligatorio para todas aquellas que no tuvieran ocupación conocida.

Torregrosa rogó al Consejo que, tomara en consideración su propuesta, para discutirla en su día y a lo que se estimara procedente. La Presidencia contestó que, ese asunto debía de ser tratado en los sindicatos, dejando sin embargo, al arbitrio de las Corporaciones, la procedencia o no de discutirla y resolver sobre ella.

2º ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO.

JULIO / 1938

El día 17 de julio de 1938, víspera del segundo aniversario del "*criminal movimiento fascista convertido por el traidor Franco en guerra de invasión ítaló germana y de independencia para los verdaderos españoles*", como así lo denominó el Alcalde en funciones Juan de Mata Parra Castellanos,

propuso al Consejo el envío de un telegrama de felicitación al Gobierno de la República, por el acierto en la dirección de los asuntos que afectaban a los verdaderos republicanos, reiterando al mismo tiempo su incondicional adhesión y ofreciendo asimismo la cooperación del Consejo y de sus miembros.

FLUIDO ELÉCTRICO.

AGOSTO / 1938

Acordada la municipalización del Servicio Eléctrico y elevado al Ministerio el expediente instruido al efecto, quedó todo ello sin efecto y nulo lo actuado, en virtud de un decreto, sin que el Consejo Municipal hubiese sido informado de tal menester.

La representación del Gobierno, en esos servicios, según se aseguraba por el que decía ostentarla, conjuntamente con representantes de obreros, que asimismo aseguraban tener la concesión legal de las mismas, habían reclamado al Consejo de Administración la entrega inmediata, no solo de los servicios en sí, sino también de todo lo que con ello se relacionaba, como aparatos, material, enseres, edificios, etc., así como la rendición de cuentas y existencias en metálico y valores.

La Comisión se negó a ello, haciendo constar que, estaba dispuesta a llevar a cabo expresada entrega, si así se lo ordenaba expresa y directamente el Gobierno de la República, en forma satisfactoria para los administradores; de tal forma que dicha entrega no redundara en beneficio exclusivo de entidad particular alguna y sí, sólo en el del Estado, el Gobierno legítimo de la Nación o en el algún Servicio de Guerra.

PRECIO DE LA GASOLINA.

AGOSTO / 1938

El precio de la gasolina estaba fijado en 2,50 Pts. litro.

ABANDONO DE LA SALA DE PLENOS DE LOS TRES CONSEJEROS DE LA CNT.

SEPTIEMBRE / 1938

Los consejeros de la CNT, Francisco Parrilla Jiménez, Gabriel Torres Ramírez y Mercedes López Torregrosa, solicitaron al Pleno que, fuese declarada de urgencia una proposición, que no querían dar a conocer, al objeto de discutirla y pudiera recaer acuerdo sobre ella.

La Presidencia desestimó la pretensión de los concejales cenetistas, al no poderse discutir ni caer resolución sobre ningún asunto que no figurara en el orden del día, sin la previa declaración de urgencia, pues solo fue avalada por tres consejeros y no por siete, número que la Ley determinaba, al amparo del artículo 61 de la Ley Municipal vigente.

Francisco Parrilla y sus dos compañeros de minoría, insistían en sus pretensiones, amenazando con abandonar el Salón de Plenos si no era atendida su propuesta, pero siguieron encontrando la negativa de la Presidencia y del resto de consejeros, contestando éstos que, las manifestaciones de los consejeros solicitantes constituía una verdadera coacción, que no podían ni debían permitir, rogando a los proponentes que desistieran en su actitud y que en la sección de ruegos, preguntas y proposiciones, expusieran sus deseos.

Ante el desacuerdo existente, los consejeros de la CNT, abandonaron el Salón de Plenos.

DESAUTORIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA CNT.

OCTUBRE / 1938

En relación a la actitud de los tres consejeros de la CNT, mostrada en la Sesión celebrada el pasado mes de septiembre, en la cual abandonaron el Salón de Plenos, la Federación de Sindicatos Únicos, envió un escrito al Consejo, en los siguientes términos:

" Alcázar de Cervantes, 22 de septiembre de 1938. = al Presidente del Consejo Municipal = Localidad = Enterada esta Organización de la posición adoptada por los Consejeros representantes de la misma, Mercedes López Torregrosa, Francisco Parrilla y Ricardo Muñoz, en la última sesión celebrada y considerando bastante censurable esta actitud, ponemos en su conocimiento que los aludidos quedan desautorizados y hoy mismo se pasan al Gobernador Civil, los nombres de los que han de sustituirlos. = Salud y antifascismo = El Secretario".

La Presidencia, terminada la lectura de la carta de referencia, hizo presente al Consejo que, le extrañaba mucho el contenido de la misma, toda vez que, los consejeros hicieron expresas manifestaciones en nombre y por orden terminante de la Organización. También extrañaba que se incluyera entre los desautorizados al consejero Ricardo Muñoz Rodas, que no

concurrió a la sesión aludida porque aquel mismo día se marchó a Ciudad real, para incorporarse con los de su reemplazo (1924) al Ejército de la República; dejando en cambio sin incluir a Gabriel Torres Ramírez, que fue en unión de Parrilla y López los que adoptaron la posición que censuraba el organismo al que pertenecían y por la que los desautorizaba.

Como parecía tratarse de un error, la Corporación acordó, llamar la atención a la Federación de Sindicatos Únicos, al objeto de que fuese subsanado, pues no consideraban justo que un consejero que no había tenido intervención en un acto, pudiera ser objeto de censura y recriminación por la ejecución del mismo.

PROCAMPAÑA DE INVIERNO DEL SOLDADO.

OCTUBRE / 1938

La Presidencia, dirigiéndose al Consejo, informó que, iniciada en toda la España leal la idea de realizar trabajos procampaña de invierno del soldado, creía conveniente que, el Consejo secundara expresada campaña, aportando una cantidad a la suscripción abierta a estos fines, y que se requiriese a los funcionarios para que contribuyeran con un día de haber, durante los meses de octubre y noviembre, invitando además a todos los que hubiesen de cobrar en los indicados meses alguna cantidad de los fondos del municipio, a dejar con indicado fin el 5% de su importe.

Por otra parte, el Comité del Socorro Rojo Internacional de Alcázar, dirigió al Alcalde una carta, invitándole a crear una Comisión pro-campaña de invierno formada por los representantes de los partidos políticos y organizaciones sindicales, Frente Popular, Juventudes Femeninas, Culturales y de Solidaridad, Autoridades Civiles y Militares, etc. y que esta Comisión tuviese otra secundaria de trabajo que, realizara una amplia movilización de la población.

El Consejo, después de un estudio detenido del asunto, y estimando muy plausible la idea expuesta por la Presidencia, acordó conforme a la propuesta que, el municipio encabezara la suscripción con 5000 Pts. que se librarían con cargo al capítulo 8º del Presupuesto Municipal, consignación para el suministro de medicamentos.

**BANDO DEL ALCALDE ACCIDENTAL, JUAN DE MATA PARRA CASTELLANOS.
LLAMAMIENTO A LOS MOZOS DEL REEMPLAZO DE 1920 PARA SER ALISTADOS.**

JUAN DE MATA PARRA CASTELLANOS, PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD

HAGO SABER: Que por orden de las Autoridades superiores los mozos del reemplazo de 1.920 que se inscribieron en las oficinas Municipales como -- pertenecientes a los oficios y profesiones obligados a incorporarse para fortificaciones, s todo aquel que se considere inútil para prestar -- dicho trabajo se presentará en las Oficinas Municipales el día 15 a las 9 de la mañana al objeto de ser reconocido; y todos, sin excepción, -- tanto los declarados aptos, como los inútiles, estarán en la estación del ferrocarril el día 16 a las 6 y media de la mañana, provisto de manta, plato, cubierto, vaso y calzado, todo ello en -- buen uso, para marchar a Ciudad Real a ingresar en el C.R.I.M. nº. 3.

Alcázar de S. Juan a 12 de octubre de 1.938



**PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 1939.
NOVIEMBRE / 1938**

El 6 de noviembre de 1938, fue aprobado por unanimidad el presupuesto municipal para el año 1939, fijando los siguientes ingresos y gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN PTS/CTS
1º	Obligaciones Generales	209.361,34
2º	Representación Municipal	24.069,72
3º	Vigilancia y Seguridad	117.290,65
4º	Policía Urbana y Rural	106.300,00
5º	Recaudación	120.400,00
6º	Personal y material de oficinas	141.455,00
7º	Salubridad e higiene	142.800,00
8º	Beneficencia	153.488,12
9º	Asistencia Social	12.100,00
10º	Instrucción Pública	216.472,00
11º	Obras Públicas	298.350,00
14º	Servicios Municipalizados	15.000,00
17º	Agrupación forzosa del municipio	18.998,00
18º	Imprevistos	15.000,00
TOTAL GASTOS		1.591.084,83

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN PTS/CTS
1º	Rentas	4.058,12
4º	Servicios Municipalizados	40.000,00
5º	Eventuales y Extraordinarios	5.120,58
7º	Contribuciones Especiales	200.000,00
8º	Derechos y Tasas	470.720,74
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	179.457,63
10º	Imposición Municipal	662.729,12
11º	Multas	10.000,00
14º	Agrupación forzosa del municipio	18.998,00
TOTAL INGRESOS		1.591.084,83

Dicho presupuesto fue expuesto al público durante quince días, remitiendo al Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto Municipal, aprobado por decreto de 8 de marzo de 1924.

**DONATIVO A LOS MUTILADOS DE GUERRA.
DICIEMBRE / 1938**

El Presidente del Comité Local de la Liga de Mutilados de Guerra, Joaquín Paniagua, solicitó al Consejo Municipal, un donativo para la adquisición de prótesis. El Consejo consideró la petición, una causa justa y humana contribuir a mejorar la situación de las personas que quedaron mutiladas, defendiendo la causa del proletariado.

El Consejo acordó contribuir con 500 Pts. para dicha causa.

1.939

TOMA DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS CONSEJEROS DE UGT, AVELINO DE MIGUEL Y JOAQUÍN ESPINOSA.

ENERO / 1939

El 1 de enero de 1939, fueron posesionados en sus cargos de Consejeros Municipales, a propuesta de UGT, y visados por el Gobernador Provincial, Avelino de Miguel Pérez-Vázquez y Joaquín Espinosa Alcolea, pasando a ocupar en las Comisiones los puestos que dejaron al cesar sus compañeros y Joaquín Espinosa, además, el de Síndico.

RECAUDACIÓN DE UN ARBITRIO PROVINCIAL SOBRE LOS VINOS.

ENERO / 1939

El Consejo Provincial se dirigió al Ayuntamiento Alcazareño para informarle que, había establecido un arbitrio sobre las bebidas que se consumiesen en el territorio de la provincia y se exportaran fuera de ella, interesando de la Corporación Municipal si estaba dispuesta a realizar la gestión recaudatoria de este arbitrio, a cuyo fin, caso de ser aceptado designaría persona que, en su representación se trasladara a Ciudad Real para formalizar el contrato de la ordenanza respectiva y los impresos necesarios.

La tarifa de este arbitrio consistía en: 5 Pts. los 100 litros, para los vinos espumosos, dulces, cualquiera que fuese su graduación y vermouth, y 2 Pts. los vinos corrientes de todas clases.

El Consejo acordó hacerse cargo de la recaudación de este arbitrio, con el mismo personal que realizaba la recaudación municipal, designando a los Consejeros Avelino de Miguel y Miguel Muñoz para que llevaran a efecto la formalización del contrato y se hicieran cargo del material y de una copia de la Ordenanza.

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES.

ENERO / 1939

A fecha, 15 de enero de 1939, la composición de las Comisiones Municipales, era la siguiente:

INSTRUCCIÓN PÚBLICA	PTE.	JUAN DE MATA PARRA CASTELLANOS
	VOCALES:	EMILIO TAJUELO MARTÍN-MENASALBAS LOPE TEJERO MECO JOAQUÍN ESPINOSA ALCOLEA JOSÉ LORENTE RAMOS
OBRAS PÚBLICAS	PTE.	JUSTO RIVAS LIZANO
	VOCALES:	AVELINO DE MIGUEL PÉREZ-VÁZQUEZ MIGUEL MUÑOZ MONTEALEGRE JOSÉ LORENTE RAMOS VACANTE DE LA CNT
HACIENDA	PTE.	LOPE TEJERO MECO
	VOCALES:	TEODORO CORTÉS RAMOS JUAN DE MATA PARRA CASTELLANOS INOCENTE CARPIO ALCÁZAR HERMINIA MOLINA BELLÓN
POLICÍA RURAL	PTE.	EMILIO TAJUELO MARTÍN-MENASALBAS
	VOCALES:	CÁNDIDO ZARCO PLAZA GABRIEL TORRES RAMÍREZ JOAQUÍN RAMIRO GARCÍA RAMÓN CARAVACA RIVAS
BENEFICENCIA Y SANIDAD	PTE.	FRANCISCO ROMERO OCTAVIO
	VOCALES:	HERMINIA MOLINA BELLÓN TEODORO CORTÉS RAMOS INOCENTE CARPIO ALCÁZAR VACANTE DE LA CNT

ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL Y AMBULANCIA.

ENERO / 1939

El Ayuntamiento acordó la compra de un vehículo, para servicio del Consejo Municipal y una ambulancia para el Hospital y Casa de Socorro.

**PAGO DE HABERES A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INCORPORAN A FILAS.
ENERO / 1939**

Se acordó continuar pagando los haberes a los funcionarios municipales que se incorporaban a filas, por pertenecer a los reemplazos llamados, y que eran los siguientes: Serafín Quintanilla, Ángel Cañizares, Vicente Abengózar, Antonio Vaquero, Luciano de la Guía y Cristóbal Angora.

A partir de esa fecha, se acordó satisfacer con carácter general, los haberes a todos los funcionarios que en adelante se incorporaran a filas del Ejército Republicano, por corresponder a reemplazos llamados por el Gobierno.

BANDO DEL ALCALDE. LLAMAMIENTO A LOS RECLUTAS DEL REEMPLAZO DE 1919 PARA SER ALISTADOS.

CAMILO LAGUNA MORALES, ALCALDE PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD

H A G O S A B E R

Que de orden de la Superioridad todos los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1919 incluso inútiles se presentaran en este Consejo Municipal Negociado de Quintas en el termino de 24 horas, para ser alistados e incorporarse al C R I M numero tres, en Manzanares el dia 26 del actual debiendo ir provistos de manta, plato, cubierto y calzado, todo ello en buen uso.

Así mismo se presentaran en el palzo antes indicado los reclutas que no hayan nacido en esta localidad y que se encuentren accidental o permanentemente en esta y que pertenezcan a ese reemplazo.

Lo que comunico para su mas exacto cumplimiento
Alcazar 24 enero de 1939



REPAROS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1939.

ENERO / 1939

La Delegación Provincial de Hacienda, basada en un informe de la Sección Provincial de Administración Local, devolvió el presupuesto del ejercicio de 1939 por adolecer de una serie de defectos, los cuales se exponían en el oficio enviado.

El Consejo Municipal, para nada estuvo de acuerdo con el informe emitido por el organismo provincial, llegando a decir del funcionario responsable de la emisión de dicho informe, que lo hizo de forma caprichosa y sin fundamentos legales.

El Consejo, remitió de nuevo a la Delegación Provincial de Hacienda el Presupuesto, con las correcciones pertinentes; pero por segunda vez fueron devueltos al Ayuntamiento en el mes de febrero. Las protestas enérgicas, del Consejero Emilio Tajuelo, criticando la actitud obstruccionista del órgano provincial, no sirvieron para nada.

Al final, se hicieron nuevas rectificaciones, quedando el presupuesto modificado, en la cantidad total de 1.581.658 Pts. quedando igualados los capítulos de ingresos y gastos.

PRECIO DE ARTÍCULOS.

ENERO / 1939

Kg. de patatas	0,97 Pts.
Kg. de carne	9 Pts.
Litro de leche	1,35 Pts.

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA LOCAL PRO – SEMANA DEL NIÑO.

ENERO / 1939

En cumplimiento de las órdenes del Gobierno de la República, se constituyó la Junta Local Pro – Semana del Niño, de la siguiente forma:

Presidente: Juan de Mata Parra Castellanos.

(Vocal del Consejo Local de Primera Enseñanza)

Vocales: Lope Tejero Meco, en representación de la S.I.A

(Solidaridad Internacional Antifascista)

Francisco Alba Pallarés, en representación del SRI

(Socorro Rojo Internacional)

Miguel de la Casa,

(En representación de los Maestros Nacionales de la Localidad)

PREOCUPACIÓN POR NO ABONAR INTENDENCIA MILITAR, EL VINO SUMISTRADO.

ENERO / 1939

Existía una gran preocupación en el seno del Consejo Municipal, porque Intendencia Militar, a pesar de sus promesas, aún no había pagado el vino retirado a los pequeños productores, ocasionando con ello un grave perjuicio a éstos, que no contaban con más medios para su desenvolvimiento agrícola y atender sus necesidades personales.

Se creía que Intendencia Militar de Manzanares tenía dinero para cubrir todos estos gastos, pero se ignoraba la causa del impago.

NUEVA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL.

FEBRERO / 1939

El día 11 de febrero de 1939, el Alcalde de Alcázar de San Juan, recibió orden telefónica del Gobernador Civil de la Provincia, en el sentido de que se convocara una reunión que, tendría que estar presidida por un delegado de su autoridad y a la que asistiría una representación del Frente Popular Provincial, el Consejo Municipal y el Frente Popular Local. La reunión se celebró aquella misma tarde a las 18:00 h.

A propuesta de un miembro del Frente Popular Provincial y con la aceptación del Delegado del Gobernador Civil, el Consejo Municipal habría de constituirse de la siguiente forma:

11	Consejeros por la UGT.
4	Consejeros por la CNT.
1	Consejero por el Partido Socialista
1	Consejero por el Partido Comunista
1	Consejero por Izquierda Republicana
1	Consejero por la FAI

El Consejero comunista, Emilio Tajuelo, protestó por la nueva distribución de Consejeros Municipales, fundamentando su protesta en los siguientes términos: *"Cuando se constituyó el Consejo Municipal, a virtud del decreto de 4 de enero de 1937; se hizo el acoplamiento de puestos en cuanto a la representación de cada organismo, de acuerdo todos los Partidos y Organizaciones que integraban el Frente Popular Local con la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; quedando constituido el Consejo en la forma que ha tenido hasta que dejaron de formar parte de él los republicanos autónomos; y si la FAI, al constituirse legalmente, había de serle concedido un puesto en justicia y legalidad, pudo y debió hacerse*

perdiendo otro la CNT; extrañando mucho al que habla que a los dos años parezca mal constituido el Consejo Municipal, al extremo de haber de modificarse.

Además, entiende la representación que habla que en las circunstancias actuales sobre una base hipotética, pues no otro carácter tienen las cifras dadas en el acto de hacer la distribución, se asigne a cada organismo un número de Consejeros que cree no responde a las cifras totales que los integran, y sobre todo, concede mayoría absoluta a una determinada Organización, que no cree procedente ni democrático en los momentos actuales; no solo por lo que puede representar; sino porque la constitución interna de los sindicatos no es de una sola tendencia y sí de diversas ideologías políticas y aún apolíticas, de las que, en absoluto, no pueden prescindir en momentos determinados los componentes de ella, y por tanto la verdadera esencia ideológica de lo sindical no está representada, en consonancia con el espíritu y letra del decreto de constitución de los Consejos Municipales.

Por otra parte, la distribución que se hace, merma representación a los Partidos Políticos, que en definitiva son los que tienen que actuar en todo lo que representa ayuda al Gobierno para ganar la guerra, y puesto que en ellos ha de basamentarse el futuro de la forma política que la Nación ha de darse a sí misma, y que ha de conducirse a su reconstitución económica".

SITUACIÓN PRECARIA DEL HOSPITAL ASILO. FEBRERO / 1939

El Consejo remitió oficio al Ilmo. Sr. Director General de Abastecimientos, exponiéndole la situación tan precaria por la que atravesaba el Hospital Asilo y las causas a que este estado obedecía, solicitando el suministro de las especies necesarias para el sostenimiento de los enfermos y asilados.

TOMA DE POSESIÓN DE NUEVOS CONSEJEROS DE LA CNT Y FAI. MARZO / 1939

El Gobernador Civil dio a conocer, en oficio visado y remitido al Consejo Municipal, el nombramiento de nuevos Consejeros. Anastasio Ramírez Madrid y Antonio Martínez Calixto, en representación de la CNT (Confederación Nacional del Trabajo), y Pedro Lizcano Bustamante, en representación de la FAI (Federación Local de Grupos Anarquistas).

Los dos primeros vinieron a sustituir a Mercedes López Torregrosa y Ricardo Muñoz Rodas, ocupándose de las delegaciones que ostentaban sus compañeros sustituidos. Respecto a Pedro Lizcano, no se le designó

puesto alguno en las Comisiones, por no haber sustituido a ningún otro consejero, quedando pendiente hasta tanto no se constituyera definitivamente la nueva Corporación.

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

MARZO / 1939

La Comisión de Obras Públicas, informó sobre el estado pésimo de seguridad en el que se encontraba la casa situada en la Plaza del Arenal, con el número 19, propiedad de Patricio Abengózar, con motivo del bombardeo que sufrió la población alcazareña con fecha 25 de marzo de 1937. Se acordó el derribo de la misma por amenazar ésta ruina.

PETICIONES DE VECINDAD DE MUJERES CASADAS.

MARZO / 1939

Varias mujeres se dirigieron al Consejo, solicitando certificación de vecindad, al conocerse el dato de que todas ellas eran mujeres casadas, fueron desestimadas todas las peticiones, al carecer de personalidad para formular tal petición, puesto que, debían hacerlo sus esposos, los que únicamente podían ser considerados como vecinos, pues ellas solamente podían figurar como domiciliadas por su calidad de mujeres casadas.

PENÚLTIMA SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL. MOTIVO: SUBLEVACIÓN DEL PARTIDO COMUNISTA.

MARZO / 1939

Sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de marzo de 1939.

Se transcribe literalmente la redacción del Acta de dicha Sesión Extraordinaria, por la trascendencia de la misma y su valor histórico.

Preside:

Camilo Laguna Morales

Asisten:

Juan de Mata Parra Castellanos
Justo Rivas Lizano
Lope Tejero Meco
Francisco Romero Octavio
José Lorente Ramos
Miguel Muñoz Montealegre
Avelino de Miguel Pérez Vázquez

Gabriel Torres Ramírez
Inocente Carpio Alcázar
Ramón Caravaca Rivas
Joaquín Espinosa Alcolea
Pedro Lizano Bustamante
Antonio Martínez Calixto
Anastasio Ramírez Madrid

En la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo las 20.00 h. del día 10 de marzo de 1939, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del camarada Camilo Laguna Morales y con la asistencia del infrascrito Secretario Accidental, por ausencia del titular, los consejeros que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previa y debidamente convocados, con expresión del objeto de ella.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, ésta expuso a los reunidos, que haciendo uso de las facultades que le concede el Art. 58 de la vigente Ley Municipal, había creído conveniente convocar esta sesión al objeto de que, conocidos de todos los consejeros los lamentables sucesos ocurridos con motivo de la sublevación del Partido Comunista y formación del Consejo Nacional de Defensa, que ha sustituido al mando de la Nación al Gobierno Nacional que abandonó sus destinos y que cada Minoría expusiera su criterio con relación a expresado suceso, rogando a todos las hicieran con la mayor claridad y precisión al objeto de adoptar acuerdos en armonía con las manifestaciones que se expongan y notificarlos al Consejo Nacional de Defensa; haciendo constar que ya él como Presidente del Consejo, se había dirigido a dicho Consejo Nacional de Defensa, haciéndole presente su adhesión incondicional en un expresivo telegrama.

Todas las Minorías que integran el Consejo Municipal, excepción de la Comunista, cuya representación no ha concurrido a esta sesión, expresan su condenación por los sucesos lamentabilísimos ocurridos en España causados por elementos del Partido Comunista, lamentando que en los momentos actuales hayan existido españoles que olvidando la triste situación por la que España atravesaba, han causado especialmente en Madrid, días de luto en el sufrido vecindario, haciendo constar su adhesión incondicional al Consejo de Defensa y que así se haga presente dirigiéndole el siguiente TELEGRAMA:

"Reunido este Consejo Municipal en sesión extraordinaria, se adhiere incondicionalmente y está dispuesto a cumplir cuantas disposiciones emanen de ese Gobierno de Defensa, con ausencia de la Minoría Comunista = Viva la República = Viva España = Salúdoles = El Alcalde ".

El Consejero, Lope Tejero Meco, en representación de la CNT, pide sea clausurado el local que ocupa el Partido Comunista, adoptando las medidas convenientes al objeto de evitar que se produzca cualquier hecho lamentable. La Presidencia le contesta en el sentido de que no es función que compete a la autoridad gubernativa y sí a la militar por estar declarado el estado de guerra, opinión que comparte el Consejero Lorente en representación de la UGT.

A propuesta del Consejero Miguel Muñoz Montealegre, se acuerda dirigir al Comandante Militar de la Plaza , la siguiente COMUNICACIÓN:

"Reunido este Consejo Municipal en sesión extraordinaria, se acordó por unanimidad ver con disgusto no se haya tomado ninguna medida contra el hecho realizado por el Partido Comunista, habiendo demostrado se ha manifestado un completo desacato al Consejo Nacional de Defensa y por lo tanto en rebeldía. Lo que tiene a bien denunciar el Pleno del Consejo a esa Comandancia a los efectos oportunos. = Salud y República = Alcázar de San Juan, 10 de marzo de 1939. El Alcalde".

Y siendo éste el único asunto consignado en la cédula de convocatoria, la Presidencia dio por terminado el acto, extendiéndose la presente Acta que firman los concurrentes y de que yo como Secretario Accidental, certifico.

ÚLTIMA SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ALCÁZAR DE SAN JUAN DURANTE LA II REPÚBLICA.

A continuación se transcribe de forma íntegra, el tenor literal de la última Sesión que celebró el Consejo Municipal de Alcázar de San Juan en la II República, pocos días antes de finalizar la Guerra Civil.

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE MARZO DE 1939

PRESIDE: CAMILO LAGUNA MORALES

ASISTEN:

Juan de Mata Parra Castellanos

Justo Rivas Lozano

Lope Tejero Meco

Francisco Romero Octavio

Miguel Muñoz Montealegre

Joaquín Espinosa Alcolea

Avelino de Miguel Pérez-Vázquez

Ramón Caravaca Rivas

Gabriel Torres Ramírez

Anastasio Ramírez Madrid

Antonio Martínez Calisto

Jesús Pradillo Castellanos

Francisco Orea Gascón

Francisco Campo Manzanero

Sebastián Santos Campo

SECRETARIO: Francisco Torres Ruiz

“Dio comienzo esta Sesión a las 11.20 h. del 19 de marzo de 1939, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde socialista, Camilo Laguna Morales.

Se dio lectura por el Secretario, del acta de la Sesión anterior así como a la extraordinaria celebrada el día 10, siendo aprobadas por unanimidad, por encontrarlas en forma legal.

La Presidencia expuso que como el Orden del día se había repartido el viernes juntamente con la Cédula de la convocatoria y hasta el sábado no se recibieron en Secretaría las credenciales de los Consejeros designados por la UGT y visados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia no se incluía entre los asuntos a tratar en la sesión la forma de posesión de los nuevos Consejeros y constitución del Consejo; y considerando que no podía ni debía demorarse el dar estado legal a la Corporación Municipal en la forma convenida, en uso de las facultades que le confería el artículo 61 de la Ley Municipal, propuso al Consejo se sirviera declarar de urgencia la toma de posesión de Consejeros, aplazando la Constitución del Consejo hasta la próxima sesión, al objeto de hacer un estudio detenido sobre la designación de Tenientes de Alcalde y Comisiones que han de quedar dividido el Consejo, así se acordó.

El Secretario dio lectura a un oficio suscrito por el Secretario del Partido de Izquierda Republicana, poniendo en conocimiento del Consejo que había cesado en el cargo de Consejero Municipal, Inocente Carpio Alcázar, continuando con expresada representación el otro consejero de igual ideología, Francisco Romero Octavio.

También dio lectura el Secretario, a otro oficio de la Agrupación Socialista, en el que participa del cese de los camarada, Juan de Mata Parra Castellanos y Miguel Muñoz Montealegre, quedando solo con la representación del Partido el camarada Camilo Laguna Morales.

A continuación y de orden de la Presidencia, se dio lectura de los nombramientos de consejeros designados por la UGT y visados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia expedido a favor de los camaradas: Juan de Mata Parra Castellanos, Miguel Muñoz Montealegre, Jesús Pradillo Castellanos, Francisco Orea Gascón, Sebastián Santos Campo y Francisco Campo Manzanero, los que presentes, fueron posesionados de sus respectivos cargos de consejeros.

A continuación pasa el Consejo a resolver sobre los asuntos consignados en el orden del día en la forma siguiente:

- Se desestimaron varias instancias de personas que solicitaban una plaza para trabajar en el Consistorio, siendo todas desestimadas por no existir vacante de las plazas solicitadas: Oficinas, limpieza, etc.*

- *Nombramiento de Alguacil de las Oficinas Centrales a Julián Justo Navarro.*
- *Distribución de haberes entre el personal subalterno de la Casa de Socorro.*
- *A continuación, a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acordó efectuar los siguientes pagos:*
- *68,25 pts. a Antonio García por aserrar madera para la calefacción de las oficinas.*
- *165 pts. a Heliodoro Sánchez por igual concepto.*
- *126 pts. a Antonio Palomino, por instalación de calefacción en la Biblioteca Municipal.*
- *1780 pts. a la Consejería Local de Abastecimientos, importe de diversos géneros facilitados al Hospital Asilo.*
- *72 pts. a Honorio Gómez, por 8 kilos de carne para el Hospital Asilo.*
- *16,50 pts. al encargado del despacho de leche nº 1, para el Hospital Asilo.*
- *60 pts. a Pedro Ortega, por la conducción de dos cadáveres de asilados.*
- *64,35 pts. a la Compañía de ferrocarriles, importe del transporte de muebles destinados a la Biblioteca Municipal.*
- *300 pts. a Manuel Serrano. Importe de un pik-up, para el aparato de radio instalado en la Casa Consistorial.*
- *241,75 pts. a la Compañía Telefónica Nacional, por pago del importe de los abonos y conferencias del mes de febrero.*
- *33 pts. a la Consejería de Abastecimientos.*
- *215 pts. a José Organero, importe de 3.500 kgs. de yeso para la Biblioteca Municipal.*

Segundo.- Por Orden de la Presidencia se dio lectura a un escrito que suscribe Pascual Castro Morales, solicitando que le fuese concedida la utilización para sembrar hortalizas en un cercado que según manifiesta en dicho escrito posee este municipio en el Cuartel de Carabineros, antes, Convento de Santa Clara. La Presidencia propone al Consejo que se oiga el informe del Secretario – Interventor, al objeto de apreciar la legalidad de la concesión antes de adoptarla y así se acuerda.

El Secretario en cumplimiento de dicho acuerdo expone: Que como cuestión previa, procede determinar si al cercado al que se refiere la petición, es o no propiedad del municipio y caso afirmativo, no se puede acordar la cesión sin que proceda la instrucción de un expediente y celebración de una subasta con las formalidades legales, o por lo menos, un concurso al

objeto de adjudicarlo al mejor postor, acordándose en su consecuencia, que se pida al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido una certificación demostrativa de los bienes inmuebles que resulten inscritos a favor del municipio, para proceder en su consecuencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ningún consejero que quisiese formular algún ruego, pregunta o proposición para la sesión siguiente, se dio por terminado el acto a las 12:20 h. extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes y yo como Secretario certifico.

NO CONSTAN FIRMAS

POSTAL DEDICADA QUE CAMILO LAGUNA ENVÍO A SUS HERMANOS EL 14/11/1925. EN EL ANVERSO DE LA POSTAL ESTÁ LA FOTOGRAFÍA QUE FIGURA EN LA PORTADA DE ESTA TESELA.



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE CAMILO LAGUNA MORALES

Número

Folio 190

Nombre y apellidos

N.º 1092212 /12

MINISTERIO DE JUSTICIA
REGISTROS CIVILES

Camilo Laguna Morales
De 37 años
casado

En Alcazar de San Juan, provincia de E. Real
a las once horas y treinta y siete ^{Identificación gratuita}
diez y ocho de Noviembre de mil novecientos ^(Ley 25/1936, de 24-12)
treinta y nueve, ante D. Encarnación de los Angeles
Encargado del Registro civil ^{encargada por Decreto del Ministerio de}
~~Justicia de fecha de 2 de Enero de 1937~~, ^{inscrito en la Gaceta de la Re-}
~~publica del día 12~~, y D. Secretario de Miguel Bueso
Secretario de este Consejo Municipal, se procede a inscribir la de-
función de D. Camilo Laguna Morales
de treinta y siete años, natural de Santa Laura de Muela
provincia de E. Real, hijo de D. José Laguna y
de D.ª Gaspara Morales Bravo, domiciliado en _____ de _____
_____, número _____, piso _____,
de profesión ferrocarrilero y de estado ⁽¹⁾ (casado)
soltero

falleció en ⁽²⁾ esta Ciudad
el día _____
de Nov, a las once y treinta
minutos, a consecuencia de ⁽³⁾ Insuficiencia
según resulta de ⁽⁴⁾ Informe del Sr. Comandante Militar de la Plaza
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura
en el Cementerio de esta Ciudad
Esta inscripción se practica en virtud de ⁽⁵⁾ Informe antes
expresado
consignándose además ⁽⁶⁾

habiéndola presenciado como testigos D. _____
y D. _____
mayores de edad y vecinos de _____
Leída esta acta, se sella con el de este Consejo Municipal y la
firmar el primer Consejero, los testigos ⁽⁷⁾
de que certifico. = entre paréntesis = casado

REGISTRO CIVIL DE ALCAZAR DE SAN JUAN (C. local)
El presente certificado ha sido expedido con la autorización
prevista en el artículo 26 del Reglamento del Registro Civil, con arreglo a la
directiva número 111, de 19 de Septiembre de 1937, correspondiente, obrante en la Sección
Número 190
D. Manuel Encarnación
Alcalde de San Juan
19 SEP 1938



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NUEVO RÉGIMEN POLÍTICO

El día tres de abril de 1939 se extendió el acta que a continuación se expone de forma íntegra:

DILIGENCIA: En la ciudad de Alcázar de San Juan, a tres de abril de 1939 (III año triunfal), se extiende la presente para hacer constar que las actas precedentes extendidas en este libro hasta la última que, correspondiente a la sesión celebrada el día 19 de marzo pasado, obrante al folio nº 63 de aquel libro, son las correspondientes a la actuación de Ayuntamientos Marxistas, quedando habilitado a partir del folio siguiente a contener actas de las sesiones que celebrará el Ayuntamiento del Gobierno Nacional de la Nueva España, designado para regir los destinos de la Patria Imperial en esta población.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos en este instrumento público, como Secretario Interventor, nombrado por Autoridad Militar con carácter accidental, extiende y firma la presente en Alcázar de San Juan, en la fecha al principio indicada.

César Moraleda

AUDITORÍA DE GUERRA DEL EJÉRCITO DE OCUPACIÓN. ACTA DE CONSTITUCIÓN PROVISIONAL DE LA COMISIÓN GESTORA DE ALCÁZAR DE SAN JUAN. 2 DE ABRIL DE 1939

¡Arriba España!!

Provincia de Ciudad Real Municipio de Alcázar de San Juan

Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación

Acta de Constitución Provisional de la Comisión Gestora de Alcázar de San Juan

En Alcázar de San Juan partido judicial de idm provincia de Ciudad Real a dos de Abril de mil novecientos treinta y nueve. III Año Triunfal.

D. LUIS TEJUCA DEL CUETO CAPITAN HONORARIO del Cuerpo Jurídico Militar, en nombre del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército DEL MAES RAZGO nombro la Comisión Gestora Provisional de esta localidad, formándola los siguientes señores:

Alcalde-Presidente: D. José Súlzer Martín-Tolédano

Concejales: Primer Teniente-Alcalde Don Gregorio Díaz Miguel.-Segundo Teniente Alcalde Salvador León Fernández.-Tercer Teniente Antonio Lige-ro Montóles.-Concejales: Francisco Antº Paniagua Morales. Gregorcias León Molina.- Esteban Vela Castellanos.- Enciano Carretero Roman; Salvador Sampedrias; Tomás Alvarez Moreno; Vicente Vaquero Ortega; Luis López Robato; Candelario Iniesta Yepes; Pedro López Rico; Marina Saiz Bravo; Felipe Echegaray García; Antonio Espadero Gascó; Andrés Rami Lebas; Antón Arce Larrea.

Secretario: César Moraleda Pérez

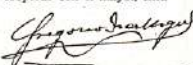
Estos nombramientos tienen carácter provisional y sólo subsistirán hasta que por las Autoridades que designe el Ministerio del Interior, se proceda a la constitución definitiva de dichas corporaciones.


Si se produjera alguna vacante, se pondrá inmediatamente en conocimiento de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación, radicante en el Palacio de Justicia de Madrid

Presentes los mencionados señores

JURAN por su honor desempeñar fielmente sus respectivas funciones con celo, austeridad y energía, inspirándose en las normas de la España Nacional y del Generalísimo Franco, nuestro glorioso Caudillo, realizando su cometido con la máxima rapidez que la acertada resolución de cada caso exija, en unión de las demás personas a quienes esta Autoridad militar, designará, si lo estima conveniente, para ocupar otros puestos que faciliten el más próximo restablecimiento de la vida civil en este Municipio. En su virtud, quedan en posesión de sus cargos, siendo las diez y seis horas y treinta minutos del día de hoy.

Y para que conste, firman conmigo la presente, después de quedar enterados de su contenido, aceptando y agradeciendo su nombramiento que les permite cooperar con el mayor entusiasmo al resurgir de España.


 Gregorio Díaz Miguel
 Luciano Carretero Roman
 Esteban Vela Castellanos
 Enciano Carretero Roman
 Salvador Sampedrias
 Tomás Alvarez Moreno
 Vicente Vaquero Ortega
 Luis López Robato
 Candelario Iniesta Yepes
 Pedro López Rico
 Marina Saiz Bravo
 Felipe Echegaray García
 Antonio Espadero Gascó
 Andrés Rami Lebas
 Antón Arce Larrea



Luis Tejuca
 César Moraleda Pérez

PRIMER ACUERDO ADOPTADO POR LA NUEVA COMISIÓN GESTORA. ACUERDO PARA ACOGERSE A DISPOSICIÓN LEGAL, SOBRE RÉGIMEN DE CONSUMOS. ABRIL / 1939

Con fecha 10 de abril de 1939, la nueva Corporación, acordó acogerse a la disposición publicada en el BOE, por el Gobierno Nacional en Burgos, por el cual podrían acogerse al régimen de Consumos, los municipios que así lo desearan. Alcázar de San Juan estuvo sujeta a este régimen de Consumos con anterioridad al "Movimiento Nacional Salvador de la Patria", al ser este impuesto uno de los recursos más importantes del que podría nutrirse el presupuesto municipal.

NORMAS DE PUBLICACIÓN

La revista TESELA es una producción del Patronato Municipal de Cultura de Alcázar de San Juan cuyo objetivo es recoger trabajos referidos a los aspectos de estudio, investigación y creación que se puedan presentar con el denominador común de Alcázar de San Juan y de acuerdo a las siguientes normas:

- 1.** En sus páginas se publicarán los trabajos presentados a tal efecto que estudie su Consejo de Redacción.
- 2.** Los trabajos serán generalmente inéditos. También se podrán presentar trabajos no inéditos que se hayan difundido en canales ajenos a la ciudad.
- 3.** En el caso de trabajos de estudios o investigación, tendrán un enfoque científico (presentación de la hipótesis, examen crítico, estado de la cuestión y apoyo bibliográfico y documental).
- 4.** La extensión máxima de los trabajos será de 20 folios, se presentarán escritos a doble espacio por una cara en Times New Roman a tamaño 12 y se acompañarán con un soporte informático donde estará almacenado en formato Word.
- 5.** En el caso de haber ilustraciones serán siempre en dibujo de línea, presentándolas cada una de ellas como archivos independientes a parte de tenerlas colocadas en su lugar correspondiente y con su pie dentro del documento Word citado en el punto 4.
- 7.** Los autores de los trabajos seleccionados para publicar en esta revista harán la primera corrección de las pruebas de composición.
- 8.** Los autores que presenten trabajos para su publicación aceptarán las condiciones de estas normas y entregarán sus trabajos de manera gratuita, percibiendo como derechos de autor 30 ejemplares.
- 9.** Cualquier otro tema relacionado con la publicación es materia de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura de Alcázar de San Juan, que se asesorará del Consejo de Redacción de la revista.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director: José Fernando Sánchez Ruiz.

Jefe de Redacción: Edmundo Comino Atienza.

Maquetación: M^a Estrella Cobo Andrés

NÚMEROS PUBLICADOS

1. Las estaciones de mi estación, José Luis Mata Burgos
2. Premio de Poesía de la Federación de Asociaciones de Vecinos, (Años 1991-1995)
3. Consideraciones sobre la villa romana de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), Carmen García Bueno
4. Suite de la casa en el campo, Amador Palacios
5. La antigua ermita ya desaparecida de Santa Ana, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), Rafael Rodríguez-Moñino Soriano
6. El ferrocarril dentro del casco urbano. El modelo de adecuación de Alcázar de San Juan (1850-1936), José Angel Gallego Palomares
7. La Mancha de Cervantes: evolución en el tiempo, Julián Plaza Sánchez
8. La arquitectura modernista en los pueblos de la Ruta Central del Quijote (Apuntes para su estudio), Ricardo Muñoz Fajardo
9. El Motín // Correo 021: Parada Accidental (Cuentos históricos), Mariano Velasco Lizcano
10. Bosque de niebla y Ricino para el amanecer (poesía), Antonio Fernández Molina.
11. Premios de Poesía de la FAVA. Dibujos de Ángel Vaquero.
12. La ruta de Don Quijote... y Azorín, Mariano Velasco Lizcano. Dibujo de portada de Ángel Vaquero.
13. Las vías de la modernización. Ferrocarril, economía y sociedad en la Mancha, 1850-1936. José Ángel Gallego Palomares.
14. Alcázar de San Juan: Cooperativismo 1900-1950. (La Equidad, La Alcazareña, La Benéfica, La Confianza, La Esperanza, La Popular, La Unión). Francisco José Atienza Santiago y Barbara Sánchez Coca.
15. La historia evangélica de la comarca de Alcázar de San Juan (Siglos XVI-XXI). José Moreno Berrocal. Dibujo de portada de Ángel Vaquero.
16. Evolución demográfica de Alcázar de San Juan 1857-1998. Soraya Sánchez Valverde.
17. Hombres y documentos del pensamiento en Alcázar de San Juan (1857-1998). Santiago Arroyo Serrano.
18. Alcázar de San Juan. Trágicos años 30. Sombríos años 40. Teófilo Zarceño Domínguez.
19. Alcázar de San Juan en guerra, 1936. La ruptura revolucionaria del campo tranquilo. Jose Ángel Gallego Palomares.
20. República y guerra civil en la Mancha de Ciudad Real (I). Los años republicanos. Bienio progresista 1931-1933. Apuntes sobre Alcázar de San Juan. Mariano Velasco Lizcano.
21. Colectividades en Alcázar de San Juan. Francisco José Atienza Santiago.
22. La política educativa de la Segunda República en Alcázar de San Juan: El Instituto de "La Covadonga". M^a. Teresa González Ramírez, M^a. Nieves Molina Ajenjo y Jesús Simancas Cortés.
23. Dos modelos de conflictividad social en Alcázar de San Juan durante la II República: La huelga de la siega y la revolución de octubre de 1934. Carlos Fernández-Pacheco Sánchez Gil y Concepción Moya García.
24. Las actas municipales durante la alcaldía de Domingo Llorca Server. Alcázar de San Juan. (Abril 1936-febrero de 1938). Miguel Ángel Martínez Cortés.
25. Violencia y guerra civil en la comarca de Alcázar de San Juan (1936-1943). Damián A. González Madrid.
26. Cartas Republicanas. Felipe Molina Carrión.
27. Comportamientos de la mujer alcazareña (1900-1950). Perspectiva histórica. Irene Paniagua Barrilero.
28. La violencia como factor político: revolución y contrarrevolución. José Ángel Gallego Palomares.
29. Un punto estratégico en la defensa de Madrid. Alcázar de San Juan 1936-1939. Felipe Molina Carrión.
30. La Biblia y el Quijote. José Moreno Berrocal.
31. El Camarín de la Virgen del Rosario de Santa María la Mayor de Alcázar de San Juan: un estudio iconográfico y antropológico. Ana Belén Chavarrías Abengózar.

32. Cruce de Caminos (2005-2007). Baudilio Vaquero Pozo.
 33. Certamen Literario de la FAVA (del XI al XV.).
 34. Patrimonio geológico y paleontológico de Alcázar de San Juan. Carriondo Sánchez, J.F., Sánchez Zarca, M.T. y Vaquero A.
 35. Apuntes para una historia del fútbol en Alcázar de San Juan I (Instalaciones deportivas). Enrique Fuentes, Sandra Octavio y Santiago Ramírez.
 36. Apuntes para una historia del fútbol en Alcázar de San Juan II (Personajes). Enrique Fuentes, Sandra Octavio y Santiago Ramírez.
 37. Caminos y Quinterías. Del Término Municipal de Alcázar de San Juan (La Mancha). Julián Bus-tamante Vela.
 38. Religiosidad Popular: Capillas domiciliarias. M^a José Manzanares y Rosario Vela.
 39. El Corral o Casa de Comedias de Alcázar de San Juan. Concepción Moya García y Carlos Fernández-Pacheco Sánchez-Gil.
 40. El consejo real en lucha contra la langosta: El caso de Alcázar de San Juan (1617-1620).
 41. En recuerdo de Rafael Mazuecos.
 42. Las Coplas de Fulgencia Monreal. Alba Sanchez-Mateos, Miriam Monreal Román y Sara Fermín Monreal.
 43. La Ermita de San Lorenzo de la Alameda de Cervera (notas históricas). Francisco José Atienza Santiago y María del Pilar Sánchez-Mateos Lizcano.
 44. Certamen Literario de la FAVA. Del XVI al XX (2007-2011).
 45. X Congreso de la Asociación de Escritores de Castilla La Mancha. Alcázar de San Juan, 30 de abril de 2011.
 46. Estudio de usuarios de la Biblioteca Pública Municipal de Alcázar de San Juan. Noelia Campo Fernández y José Fernando Sánchez Ruiz.
 47. La natación en Alcázar de San Juan: Apuntes históricos. Rebeca Camacho Carpio y María Pilar Valverde Jiménez.
 48. Instituciones Antonianas en Alcázar de San Juan. Luis Pérez Simón. O.F.M.
 49. La Venta Cervantina de Sierra Morena y el lugar de don Quijote. Luis Miguel Román Alhambra.
 50. Bibliografía de Alcázar de San Juan I. Francisco Atienza Santiago y José Fernando Sánchez Ruiz.
 51. Cuadernos de un maestro. Jesús Ruiz de la Fuente (1868-1942). Irene Gómez Lizano y Eva Carpio Abad.
 52. Cuentos históricos II. Mariano Velasco Lizcano.
 53. Bonifacio Octavio. Un poeta Alcazareño (1884-1956). Raquel Martínez Gil y M^a Virginia Leal Calatayud.
 54. Dos Ordenanzas del Siglo XVI referidas a la conservación de pastos y montes y a la creación del Pósito Municipal en la villa de Alcázar de San Juan. José Muñoz Torres.
 55. Teatro · Cine Crisfel. Vivencias en las décadas de 1950 y 1960. Alfonso Cenjor Orea.
 56. Inocente Monreal Espinosa "PEPE MONREAL". (Campo de Criptana, 1915 - Buenos Aires, 2001). Miguel Antonio Maldonado Felipe.
 57. Apuntes sobre el baloncesto en Alcázar de San Juan (Siglo XX). Santiago González Domínguez.
 58. Francisco Quiralte Romero. Notas Biográficas y Obra Literaria.
 59. Las iglesias de Alcázar de San Juan. Noche del Patrimonio I.
 60. Edificios Públicos de Alcázar de San Juan. Noche del Patrimonio II.
 61. Museos Municipales de Alcázar de San Juan. Noche del Patrimonio III.
 62. Anticlericalismo burgués en la prensa de Alcázar de San Juan durante la Segunda República (1931-1936). Marcial Morales Sánchez-Tembleque. Universidad de Castilla La Mancha.
 63. El Pósito Quintanar (Los pósitos y la beneficencia en Alcázar de San Juan) (S.XVI-XX). Carlos Fernández-Pacheco Sánchez-Gil y Concepción Moya García.
 64. Cien años de ciclismo: Alcázar de San Juan (1987-1997). José Luis Pinar Lorente.
 65. Contribución al estudio de las primeras intervenciones arqueológicas realizadas en la *villa* romana del barrio de Santa María de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Carmen García Bueno.
 66. Coleópteros de los humedales de Alcázar de San Juan. Pablo Pichaco García y Víctor Manuel Ramos Sánchez-Mateos.
 67. Cuentos históricos III. Mariano Velasco Lizcano.
 68. La fábrica de salitres de Alcázar de San Juan. Juan Ángel Ruiz Sabina.
-